Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	CONSORCIO AUTOPISTA						
C.C. O NIT	902017434						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3156675536						
VALOR COBRADO	3,721,805,623.16						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 06	AÑO: 2026	—	DÍA: 30	MES: 06	AÑO: 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO :				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	202600001338- Co1.pccntr.8712176	DÍA: 09	MES: 03	AÑO: 2026

CDP:26-00633,26-00642	FECHA: 2026-01-05,2026-01-05	RP:26-01967	FECHA: 2026-02-06
CDP ADICIONAL:	FECHA:	RP ADICIONAL:	FECHA:
OBJETO CONTRACTUAL:	CO1.PCCNTR.8712176 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA		

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO OCCIDENTE				
NÚMERO DE CUENTA	650876162	AHORROS		CORRIENTE	X

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO ***"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"*** ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	Gerson Andres Gonzalez Ortiz		
CARGO SUPERVISOR	Secretario infraestructura		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA:23	MES:07	AÑO: 2026

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] ***"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".***

FIRMAS RESPONSABLES

CONSORCIO AUTOPISTA
CONTRATISTA

Gerson Andres Gonzalez Ortiz
Secretario Infraestructura
SUPERVISOR

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:

Hora:

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712176
FLO-INFRA-LP-008-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,** varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander),** según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO AUTOPISTA NIT: 902017434-1** representado legalmente por JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ identificado con C.C. 13.870.690 de Bucaramanga, consorcio conformado por MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.849.507-1 con un porcentaje de participación del 80%, JULÍAN ANDRÉS SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690 con un porcentaje de participación del 10% y FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 901.382.452-2 con un porcentaje de participación del 10%, ubicado en centro industrial logístico San Jorge bodega 16, Mail: cons.autopista@gmail.com y CEL: 315-6675536, en adelante el contratista, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 137 del 17 de octubre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número FLO-INFRA-LP-008-2025.

II. Que mediante Resolución No. 189 del 11 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No FLO-INFRA-LP-008-2025 contrato CO1.PCCNTR.8712176, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DIEZ MESES, desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($12.634.575.451,51).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La entidad entregará un anticipo del TREINTA (30%) del valor del contrato, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte del Municipio de Floridablanca y la aprobación de la Interventoría del cronograma de trabajo y del plan de inversión del anticipo, de acuerdo con el procedimiento indicado en la cláusula 8 forma de pago.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00642 y 26-00633 por valor total de TRECE MIL MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($13.111.336.355,5), discriminados así:

CDP	26-00642 de fecha enero 5 de 2026
NOMBRE DEL CÓDIGO	Vía urbana mejorada (2402114)-Vía urbana mejorada

FUENTE DE FINANCIACIÓN	SFRC SUPERAVIT FISCAL RECURSOS DEL CREDITO SFIC SUPERAVIT FISCAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION SFLI SUPERÁVIT FISCAL IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36
Valor	DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS m/cte. ($12,522,233,735.50)

CDP	26-00633 de fecha enero 5 de 2026
NOMBRE DEL CÓDIGO	Puente peatonal de la red urbana construido (2402130) Puente peatonal de la red urbana construido
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SFSL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.05.24.2402130.28
Valor	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS m/cte. ($589,102,620.00)

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:

A. Anticipo. La entidad entregará un anticipo del TREINTA (30%) del valor del contrato, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte del Municipio de Floridablanca y la aprobación de la Interventoría del cronograma de trabajo y del plan de inversión del anticipo. De cada pago parcial que realice el Municipio se amortizará proporcionalmente el anticipo en un porcentaje igual al valor entregado. En todo caso, a la liquidación del contrato el anticipo deberá haber sido amortizado en su totalidad.

B. Actas de Avance parcial: El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor e interventor.

C. Acta de Pago Final: El valor del acta de pago final por un valor de y/o hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.

El pago de las diferentes actas está al sujeto al PAC, a los giros de Nación y su respectivo recaudo, según sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100

de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 1: El Municipio de Floridablanca no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio en el periodo que comprenda el cual contendrá fotos de la prestación del servicio en cada uno de los lugares estipulados, informe de la interventoría o supervisión, según corresponda, pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro o factura, el Municipio de Floridablanca efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de punto de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Opción 2:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
15. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
16. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe

comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.

17. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 5 contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 5 hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato que se suscriba, los estudios previos, la invitación a presentar propuesta, la oferta presentada y los demás documentos expedidos en desarrollo del proceso de selección.
2. Cumplir con la Normas Técnicas de seguridad industrial para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de igual forma el contratista debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al decreto 1072 de 2015.
3. Informar al municipio por intermedio del supervisor del contrato, de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 1 de julio de 2003, Decreto 510 de 2003, 797 de 2003 y demás normas aplicables.
5. El contratista deberá mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
6. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.
7. Las demás que se señalen en la Ley

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
5. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
6. Realizar el registro presupuestal correspondiente

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA por asuntos que, según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemne a EL MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación

escrita a EL CONTRATISTA y éste último pagará todos los gastos en que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV ó % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. La Entidad Estatal incluirá esta multa si del análisis de conveniencia y oportunidad decide incluir la obligación relacionada con la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional 1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 1 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día

calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos mensual legal vigente.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Opción 2:

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Opción 3:

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se

descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Opción 4:

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [La entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>(20%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta Garantía debe ser el ciento por ciento 100% del monto pagado de forma anticipada.</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos del veinte por ciento 20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

Característica	Condición
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a 500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar el Municipio de Floridablanca Santander y el domicilio contractual es Municipio Floridablanca.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Floridablanca (Santander).

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Sergio A Pitta Ruega – CPS Municipio de Floridablanca		Ene 2026
Aprobó:	Ing. Gerson Andrés González Ortiz Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca		Ene 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8712176
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17/12/2025 10:53:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8712176
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	19/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	20/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	19/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

COLOMBIA, Floridablanca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO AUTOPISTA

COLOMBIA, Girón
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO AUTOPISTA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/01/2026 7:42:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GERSON GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *26/01/2026 10:29:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Proceso de Contratación	FLO-INFRA-LP-008-2025
Título de la oferta	CONSORCIO AUTOPISTA
Cuantía del contrato	12.634.575.451,51 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/11/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	500

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(20/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 12 minutos de tiempo transcurrido *(26/01/2026 10:17:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19135272	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	10.983.112.861,60 COP	EQUIDAD SEGUROS	20/11/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.18678719	Seriedad de la oferta	-	1.311.133.635,50 COP	-	1 día para terminar *(27/01/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8712176
Proveedor CONSORCIO AUTOPISTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	10- Resolución Adjudicación - FLO-INFRA-LP-008-2025.pdf	10- Resolución Adjudicación - FLO-INFRA-LP-008-2025.pdf	Descargar Detalle
☐	12- CCE-EICP-IDI-05 Anexo5 Minuta Contrato Licitación Pública LP-008-2025.pdf	12- CCE-EICP-IDI-05 Anexo5 Minuta Contrato Licitación Pública LP-008-2025.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 5 No. 8-25
Ubicación CO-SAN-68276 - Floridablanca
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Floridablanca
Dirección Calle 5 No. 8-25
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 5 No. 8-25	COLOMBIA > Santander > Girón

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8712176

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
13.111.336.355,50	12.634.575.451,51

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA	1,00	UN	13.111.336.355,50	12.634.575.451,51	13.111.336.355,50	12.634.575.451,51

2 CO1.PCCNTR.8712176

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
13.111.336.355,50	12.634.575.451,51

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA	1,00	UN	13.111.336.355,50	12.634.575.451,51	13.111.336.355,50	12.634.575.451,51

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
10- Resolución Adjudicación - FLO-INFRA-LP-008-2025.pdf	10- Resolución Adjudicación - FLO-INFRA-LP-008-2025.pdf	(detalle)
12- CCE-EICP-IDI-05 Anexo5 Minuta Contrato Licitación Pública LP-008-2025.pdf	12- CCE-EICP-IDI-05 Anexo5 Minuta Contrato Licitación Pública LP-008-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GERSON GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91160561	Guardar y notificar
Supervisor	GERSON GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91160561	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GERSON GONZALEZ	26/01/2026 10:29:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERSON GONZALEZ
Supervisor	GERSON GONZALEZ	26/01/2026 10:29:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERSON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	2.307.441.942,22
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	2.307.441.942,22
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	2.307.441.942,22
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	10.327.133.509,29
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	12.634.575.451,51

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024682760006	2025	Validado
☐	202500000029871	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2600642	CDP	No se ha iniciado		12.522.233.735,5 COP		-	Editar
☐	2600633	CDP	No se ha iniciado		589.102.620 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	**08/07/2026**	**Acta No.**	**05**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2026-1338 CO1.PCCNTR.8712176**		
FECHA DE CONTRATO:	**26 DE ENERO DE 2026**		
PROYECTO:	**PROYECTO DE INVERS. DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006**		

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA**
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato asciende a: DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($12.634.575.451,51), incluido IVA, y los costos directos e indirectos para la ejecución.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1
	Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690
INTERVENTOR	CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7
	Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387
SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALES ORTIZ
	Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACION	**9/03/26**
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.1	OTRO SI MODIFICATORIO No.1 COMPOSICIÓN SOCIAL DEL CONSORCIO (12 DE MARZO DE 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.2	OTRO SI MODIFICATORIO No.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (24 DE MARZO DE 2026)
FECHA TERMINACION INICIAL	**31/12/26**
FECHA TERMINACION FINAL	N/A
OFICINA GESTORA	Secretario de Infraestructura
ACTA	ACTA DE INICIO - 09/03/2026
ACTA No.1	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.1 - 13/04/2026
ACTA No.2	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 - 08/05/2026
ACTA No.3	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.2 - 11/05/2026
ACTA No.4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2- 08/06/2026
ACTA No.5	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3- 08/07/2026

En Floridablanca en fecha 08/07/2026, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1 Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690 en calidad de CONTRATISTA, el CONSORCIO AUTOPISTA 2025 con NIT: 902.037.231-7 Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387 en calidad de INTERVENTOR, y el ING. GERSON ANDRES GOZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar el Acta de Recibo Parcial No.3 del periodo de ejecución del 01 al 30 de junio del 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el 24 de Marzo del 2026 se suscribió el OTRO SI MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO, modificando las cláusulas sexta y octava en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo, estableciendose que:

- CLAUSULA SEXTA. ANTCIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará anticipo o pago anticipado alguno al contratista.

- CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:

A. Actas de Avance Parcial: el 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de incioo, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor e Interventor.

B. Acta de Pago Final: El valor del acta de pago final por un valor de y/o hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago finl es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.

3. Que el contratista ha entregado total o parcialmente algunas de las actividades contratadas cumpliendo con las especificaciones de construcción requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

4. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	**$ 12.634.575.451,51**	
ANTICIPO PAGADO		**N/A**
PAGO ACTA PARCIAL No.1		**$ 1.299.955.987,90**
PAGO ACTA PARCIAL No.2		**$ 2.592.786.690,67**
PRESENTE PAGO		**$ 3.721.805.623,16**
SALDO A LA FECHA		**$ 5.020.027.149,78**
SUMAS IGUALES	**$ 12.634.575.451,51**	**$ 12.634.575.451,51**

4. DETALLE DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO A LA FECHA:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZACIÓN
VALOR ANTICIPO	**N/A**	**N/A**
VALOR AMORTIZACIÓN PAHO PARC No.1	**N/A**	**N/A**
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	**N/A**	**N/A**
SUMAS IGUALES	**N/A**	**N/A**

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	08/07/2026	Acta No.	05
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2026-1338 CO1.PCCNTR.8712176		
FECHA DE CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2026		
PROYECTO:	PROYECTO DE INVERS. DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006		

NOTA: El valor correspondiente al PRESENTE PAGO (Pago No. 01), se desembolsará del siguiente rubro presupuestal:

NUMERO Y FECHA DE RP	CODIGO RAPIDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PROGRAMA Y META	VALOR A DESCONTAR
26-01967 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026	260842	SFRC SUPERAVIT FISCAL RECURSOS DEL CREDITO	Vía urbana mejorada (2402114) - Vía urbana mejorada	$ 926.432.125,43
26-01967 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026	260843	SFIC SUPERAVIT FISCAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	Vía urbana mejorada (2402114) - Vía urbana mejorada	$ 2.795.373.497,73

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las obras ejecutadas hasta la fecha de la presente acta las cuales se relacionan en el cuadro anexo que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago No.3 del trabajo recibido por un valor de Tres mil setecientos veintiún millones ochocientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos con dieciséis centavos ($3.721.805.623,16)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO AUTOPISTA identificada con
NIT: 902.017.434-1
Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
C.C. 13.870.690
CONTRATISTA

CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con
NIT: 902.037.231-7
Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO
C.C. 1.098.714.387
INTERVENTOR

ING. Gerson Andrés González
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
SUPERVISOR

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSION:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-51-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**														
1,1	Localización y control topográfico en áreas mayores a 5,000 m².	m2	27.000,00	$ 6.760,00	$ 182.520.000,00	27.000,00	$ 182.520.000,00	1.831,02	$ 12.377.695,00	6.847,63	$ 46.289.979,00	10.264,52	$ 69.388.155,00	18.943,17	$ 128.055.829,00
1,2	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	789,00	$ 470.339,00	$ 371.097.471,00	444,57	$ 209.098.609,00	63,44	$ 29.838.306,00	75,05	$ 35.298.942,00	120,33	$ 56.595.892,00	258,82	$ 121.733.140,00
1,3	Demolición de muro en concreto con martillo eléctrico, con cargue y retiro.	m3	3,00	$ 588.096,00	$ 1.764.288,00	3,00	$ 1.764.288,00								
1,4	Fresado de Pavimento Flexible existente	m3	1.477,00	$ 85.769,00	$ 126.680.813,00	0,00	$ 0,00								
1,5	Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm.	m	2.220,00	$ 30.047,00	$ 66.704.340,00	2.220,00	$ 66.704.340,00	394,33	$ 11.848.434,00	276,37	$ 8.304.089,00	518,31	$ 15.573.661,00	1.189,01	$ 35.726.184,00
1,6	Desmonte estructura metálica existente puente peatonal	GLB	1,00	$ 22.901.418,00	$ 22.901.418,00	1,00	$ 22.901.418,00								
1,7	Escarificación localizada de concreto estructural para unión de elementos nuevos, en altura.	m2	8,00	$ 373.570,00	$ 2.988.560,00	8,00	$ 2.988.560,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 774.656.890,00**		**$ 485.977.215,00**		**$ 54.064.435,00**		**$ 89.893.010,00**		**$ 141.557.708,00**		**$ 285.515.153,00**
2.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA**														
2,1	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	m3	10.815,22	$ 146.338,00	$ 1.582.677.957,00	6.747,34	$ 987.392.241,00	2.087,44	$ 305.471.795,00	1.133,77	$ 165.913.634,00	1.707,69	$ 249.900.620,00	4.928,90	$ 721.286.049,00
2,2	Excavación mecánica con acarreo libre en suelo común con excavadora sobre oruga, sin retiro.	m3	506,50	$ 69.304,00	$ 35.102.476,00	0,00	$ 0,00								
2,3	Relleno con material de excavaciones, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.	m3	506,50	$ 58.355,00	$ 29.556.808,00	0,00	$ 0,00								
2,4	Relleno con material seleccionado de préstamo, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.	m3	92,75	$ 257.711,00	$ 23.902.695,00	2.035,21	$ 524.496.004,00	349,41	$ 90.046.801,00			638,77	$ 164.618.055,00	988,18	$ 254.664.856,00
			Subtotal Capitulo		**$ 1.671.239.936,00**		**$ 1.511.888.245,00**		**$ 395.518.596,00**		**$ 165.913.634,00**		**$ 414.518.675,00**		**$ 975.950.905,00**
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**														
3,1	Muros estructural en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	68,32	$ 1.386.867,00	$ 94.751.670,00	68,32	$ 94.751.670,00								
3,2	Ménsula en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	0,38	$ 1.737.766,00	$ 651.662,00	0,38	$ 651.662,00								
3,3	Concreto ciclópeo 60% concreto 2500 PSI mezclado en sitio y 40% piedra rajón	m3	31,24	$ 932.979,00	$ 29.146.264,00	31,24	$ 29.146.264,00								
3,4	Acero de refuerzo figurado	kg	4.664,00	$ 10.824,00	$ 50.483.136,00	16.440,90	$ 177.956.302,00					5.606,14	$ 60.680.859,00	5.606,14	$ 60.680.859,00
			Subtotal Capitulo		**$ 175.032.732,00**		**$ 302.505.898,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 60.680.859,00**		**$ 60.680.859,00**
4.0	**PUENTE PEATONAL**														
4,1	Lamina colaborante prefomada de 2", Calibre 20, acero al carbono Galvanizada	m2	68,00	$ 143.580,00	$ 9.763.440,00	68,00	$ 9.763.440,00								
4,2	Placa aerea para sistema de lámina metálica colaborante en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio	m3	7,48	$ 1.119.559,00	$ 8.374.301,00	7,48	$ 8.374.301,00								
4,3	Malla electro soldada	kg	114,39	$ 9.196,00	$ 1.051.958,00	114,39	$ 1.051.958,00								
4,4	Acero de refuerzo figurado	kg	2,24	$ 10.824,00	$ 24.192,00	2,24	$ 24.192,00								
4,5	Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte para superficies metálicas de interior	Kg	18.625,03	$ 29.009,00	$ 540.293.553,00	100,00	$ 2.900.900,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 559.507.444,00**		**$ 22.114.791,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
5.0	**HIDRAULICO Y MANEJO DE AGUAS**														
5,1	Disipador en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	17,00	$ 1.387.857,00	$ 23.593.569,00	17,00	$ 23.593.569,00								
5,2	Alcantarilla estructuras de entrada / salida en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	3,00	$ 1.404.895,00	$ 4.214.685,00	3,00	$ 4.214.685,00								
5,3	Cuneta en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	259,00	$ 1.114.931,00	$ 288.767.129,00	259,00	$ 288.767.129,00								
5,4	Sumidero en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	3,00	$ 1.468.848,00	$ 4.406.544,00	3,00	$ 4.406.544,00								
5,5	Acero de refuerzo figurado	kg	22.689,00	$ 10.824,00	$ 245.585.736,00	22.689,00	$ 245.585.736,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 566.567.663,00**		**$ 566.567.663,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
6.0	**PAVIMENTOS**														
6,1	Relleno con Sub Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.	m3	3.162,00	$ 280.821,00	$ 887.956.002,00	1.405,20	$ 394.609.669,00	709,87	$ 199.346.403,00	539,74	$ 151.570.327,00	67,59	$ 18.980.691,00	1.317,20	$ 369.897.421,00
6,2	Relleno con Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.	m3	2.372,00	$ 269.354,00	$ 638.907.688,00	1.330,46	$ 358.364.723,00	532,41	$ 143.406.763,00	391,72	$ 105.511.349,00	261,99	$ 70.568.054,00	1.186,12	$ 319.486.166,00
6,3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	m2	25.578,00	$ 14.179,00	$ 362.670.462,00	23.081,48	$ 327.272.305,00	1.089,82	$ 15.452.558,00	7.689,88	$ 109.034.809,00	9.846,56	$ 139.614.374,00	18.626,26	$ 264.101.741,00
6,4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocada con pavimentadora y compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (12 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (9 Ton)	m3	2.663,00	$ 1.742.975,00	$ 4.641.542.425,00	2.248,07	$ 3.918.329.808,00	160,65	$ 280.008.934,00	737,16	$ 1.284.851.451,00	912,39	$ 1.590.272.960,00	1.810,20	$ 3.155.133.345,00
6,5	Líneas de demarcación longitudinales en pintura acrílica o termoplástica reflectiva de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas	m	10.880,00	$ 7.276,00	$ 79.162.880,00	10.880,00	$ 79.162.880,00								
6,6	Barrera de mediania control de trafico vehicular, altura 1,50m en marco principal en tubo 100x50x3mm, diagonales en tubi de 50x50x2,5mm, soportes extemos en tubo 4" SCH40, bisagras intermedias para seccionar modulos por tramos de 5 m con ruedas de polietileno 8"x2" acabado en pintura anticorrosiva y esmalte, No incluye cimentacion.	m	30,00	$ 478.622,00	$ 14.358.660,00	60,00	$ 28.717.320,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 6.624.598.117,00**		**$ 5.106.456.705,00**		**$ 638.214.658,00**		**$ 1.650.967.936,00**		**$ 1.819.436.079,00**		**$ 4.108.618.673,00**
7.0	**ISLA DE CANALIZACIÓN**														
7,1	Hito vial altura 75 cm, incluye anclajes.	und	100,00	$ 113.081,00	$ 11.308.100,00	100,00	$ 11.308.100,00			10,00	$ 1.130.810,00			10,00	$ 1.130.810,00
7,2	Tacha bidireccional blanca o amarilla sin espigo 10x10x2cm	und	192,50	$ 19.870,00	$ 3.824.975,00	1.642,00	$ 32.626.540,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 15.133.075,00**		**$ 43.934.640,00**		**$ 0,00**		**$ 1.130.810,00**		**$ 0,00**		**$ 1.130.810,00**
8.0	**ESPACIO PUBLICO**														
8,1	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro.	m2	1.120,00	$ 23.369,00	$ 26.173.280,00	1.525,93	$ 35.659.458,00			1.525,93	$ 35.659.458,00			1.525,93	$ 35.659.458,00

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSION:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-51-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
8,2	Relleno para estructuras con Sub Base Granular, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación con aspersor manual.	m3	147,00	$ 322.414,00	$ 47.394.858,00	4,80	$ 1.547.587,00								
8,3	Alistado de piso en mortero 1:3 e=4cm.	m2	736,00	$ 61.210,00	$ 45.050.560,00	1,60	$ 97.936,00								
8,4	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	m	1.920,00	$ 126.328,00	$ 242.549.760,00	552,09	$ 69.744.426,00	396,74	$ 50.119.371,00					396,74	$ 50.119.371,00
8,5	Loseta 40 x 40 x 6 cm en concreto color gris, colocado sobre mortero 1:3 de espesor 4 cm.	m2	1.120,00	$ 147.199,00	$ 164.862.880,00	1,60	$ 235.518,00								
8,6	Bordillo recto en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	250,88	$ 1.475.475,00	$ 370.167.168,00	12,22	$ 18.030.305,00					7,51	$ 11.080.817,00	7,51	$ 11.080.817,00
			Subtotal Capitulo		$ 896.198.506,00		$ 125.315.230,00		$ 50.119.371,00		$ 35.659.458,00		$ 11.080.817,00		$ 96.859.646,00
9.0	EMBELLECIMIENTO Y COMPLMENTARIAS														
9,1	Mantenimiento de pintura para baranda metálica en anticorrosiva y acabado epóxico para exterior	m	164,00	$ 131.426,00	$ 21.553.864,00	164,00	$ 21.553.864,00								
9,2	Trinchos con madera rolliza de 3"-4" con cáscara cada 35 cm, con pines de varilla de 1" de diámetro y 0,60 m de longitud cada metro, relleno con tierra negra ára abono y siembra de tapete de prado San Agustín	m2	4.500,00	$ 92.771,00	$ 417.469.500,00	0,00	$ 0,00								
9,3	Cerramiento altura 2 m, en malla eslabonada 2 1/4" x 2 1/4" calibre 2,77 mm, poste recto de concreto cada 2,50m y dados cimentacion en concreto	m	15,23	$ 289.309,00	$ 4.406.176,00	15,23	$ 4.406.176,00								
			Subtotal Capitulo		$ 443.429.540,00		$ 25.960.040,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
10.0	INSTALACIONES ELECTRICAS														
	DESMONTE, RETIRO Y/O REUBCACION														
10,1	Retiro de red media tensión 34.5kV (existente)	m	105,00	$ 294.119,00	$ 30.882.495,00	0,00	$ 0,00								
10,2	Retiro de estructura metálica media tensión tipo torre	un	1,00	$ 15.585.436,00	$ 15.585.436,00	1,00	$ 15.585.436,00								
10,3	Montaje y conexión de red existente entre torre 1 y torre 2	m	80,00	$ 728.935,00	$ 58.314.800,00	0,00	$ 0,00								
10,4	Traslado de elementos en torre	un	1,00	$ 9.020.001,00	$ 9.020.001,00	1,00	$ 9.020.001,00								
	MEDIA TENSION 34.5 KV														
10,5	Red media tensión 34.5kV - FFF, incluye cable de guarda (Torre 2 a torre 1)	m	80,00	$ 881.120,00	$ 70.489.600,00	0,00	$ 0,00								
10,6	Red media tensión 34.5kV - FFF (Estructura doble poste a torre 2)	m	70,00	$ 864.543,00	$ 60.518.010,00	0,00	$ 0,00								
10,7	Estructura en poste tipo retención	un	1,00	$ 95.203.919,00	$ 95.203.919,00	0,00	$ 0,00								
10,8	Demanda no atendida (DNA)	un	1,00	$ 35.383.152,00	$ 35.383.152,00	0,00	$ 0,00								
10,9	Red Cu 3#2 XLPE (Usuario)	m	35,00	$ 853.557,00	$ 29.874.495,00	3,73	$ 3.183.768,00								
10,10	Tratamiento de puntas (Exterior)	un	1,00	$ 3.339.794,00	$ 3.339.794,00	1,00	$ 3.339.794,00								
10,11	Tratamiento de puntas (Interior)	un	1,00	$ 2.965.037,00	$ 2.965.037,00	1,00	$ 2.965.037,00								
10,12	Sistema de puesta a tierra	un	1,00	$ 6.697.171,00	$ 6.697.171,00	1,00	$ 6.697.171,00								
	ADECUACIONES CIVILES														
10,13	Cimentación de poste 18m 4000kgF	un	1,00	$ 16.338.211,00	$ 16.338.211,00	1,00	$ 16.338.211,00								
10,14	Adecuación caja MT - 34.5kV	un	1,00	$ 5.923.009,00	$ 5.923.009,00	1,00	$ 5.923.009,00								
			Subtotal Capitulo		$ 440.535.130,00		$ 63.052.427,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS														
NP-1	Cargue, acarreo, retiro y disposición de sobrantes	m3	0,00	$ 121.477,00	$ 0,00	3.078,83	$ 374.007.032,00	276,08	$ 33.537.370,00	1.034,81	$ 125.705.614,00	1.042,07	$ 126.587.537,00	2.352,96	$ 285.830.521,00
NP-2	Demolición de pavimento flexible (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición)	m3	0,00	$ 361.625,00	$ 0,00	610,53	$ 220.782.911,00	206,74	$ 74.762.353,00	198,93	$ 71.938.061,00	42,17	$ 15.249.726,00	447,84	$ 161.950.140,00
NP-3	Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional	ml	0,00	$ 1.583.063,00	$ 0,00	720,17	$ 1.140.074.481,00					87,00	$ 137.726.481,00	87,00	$ 137.726.481,00
NP-4	Nivelación de pozo de inspección en concreto (Incluye demolición, reposición de tapa y disposición final)	und	0,00	$ 1.852.260,00	$ 0,00	5,00	$ 9.261.300,00								
NP-5	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi (Obras complementarias)	m3	0,00	$ 1.047.440,00	$ 0,00	2,08	$ 2.178.675,00					1,56	$ 1.634.006,00	1,56	$ 1.634.006,00
NP-6	Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional de finalización	ml	0,00	$ 827.062,00	$ 0,00	9,00	$ 7.443.558,00								
NP-7	Suministro, transporte e instalación de banco de tubería PVC conduit tipo DB 4x4". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ml	0,00	$ 319.746,00	$ 0,00	780,00	$ 249.401.880,00					690,60	$ 220.816.588,00	690,60	$ 220.816.588,00
NP-8	Fresado de Pavimento Asfaltico con espesor hasta 10 cm (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición final)	m3	0,00	$ 186.648,00	$ 0,00	2.129,80	$ 397.522.910,00	5,63	$ 1.050.828,00	597,08	$ 111.443.788,00	759,42	$ 141.744.224,00	1.362,13	$ 254.238.840,00
NP-9	Caja de inspección comunal 1,40x1,40x1,40 m (libres) en concreto para comunicaciones. Incluye suministro e instalación de tapa aro para tráfico pesado, acero, y conformación en concreto de 4000 psi.	und	0,00	$ 5.386.601,00	$ 0,00	7,00	$ 37.706.207,00								
NP-10	Señalización vertical reglamentaria, preventiva e informativa vial en lámina de acero galvanizado calibre 16. Poste monolítico y brazos elaborados en tubo galvanizado redondo, sección transversal del soporte debe ser circular; El diámetro interno de la sección circular del soporte de dos pulgadas (2") y dos milímetros (2 mm) de espesor. (Incluye cimentación)	und	0,00	$ 1.327.158,00	$ 0,00	31,00	$ 41.141.898,00			8,00	$ 10.617.264,00			8,00	$ 10.617.264,00
NP-11	Señalización verticalinformativa vial SI 27 en lámina de acero galvanizado calibre 16. Poste monolítico y brazos elaborados en tubo galvanizado redondo, sección transversal del soporte debe ser circular; El diámetro interno de la sección circular del soporte de dos pulgadas (2") y dos milímetros (2 mm) de espesor. (Incluye cimentación)	und	0,00	$ 2.155.785,00	$ 0,00	4,00	$ 8.623.140,00								
NP-12	Suministro y aplicación de Marca vial con pintura acrilica en color banco o amarillo, con aplicación de microesferas y antideslizante (cebras, líneas senderos, leyendas, pictogramas, antibloqueo entre otros.	m2	0,00	$ 94.563,00	$ 0,00	288,19	$ 27.252.111,00								
NP-13	Suministro e instalación de Dispositivo para Canalización Vial elaborado en plástico de alta resistencia al impacto (Tachon Tipo Jaguar 10x40x15 cm)	und	0,00	$ 162.010,00	$ 0,00	79,00	$ 12.798.790,00								

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSIÓN:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-61-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. C01.PCCNTR.6712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
NP-14	Suministro e instalación de Dispositivo para Canalización Vial elaborado en plástico de alta resistencia al impacto (Tachon Tipo Jaguar 18x80x21 cm)	und	0,00	$ 277.174,00	$ 0,00	57,00	$ 15.798.918,00			8,00	$ 2.217.392,00			8,00	$ 2.217.392,00
NP-15	Juntas transversales 1 1/4"	ml	0,00	$ 323.430,00	$ 0,00	522,50	$ 169.002.175,00					118,67	$ 38.381.438,00	118,67	$ 38.381.438,00
NP-16	Pavimento en concreto hidráulico MR-43 convencional AS 5"	m3	0,00	$ 1.950.145,00	$ 0,00	370,00	$ 721.553.650,00					111,61	$ 217.656.683,00	111,61	$ 217.656.683,00
NP-17	Red Alcantarillado Tubería PVC de pared estructural Alcantarillado Hermético, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho, Diámetro 355 mm (16")	ml	0,00	$ 347.387,00	$ 0,00	193,99	$ 67.389.604,00			193,99	$ 67.389.604,00			193,99	$ 67.389.604,00
NP-18	Red Alcantarillado Tubería PVC de pared estructural Alcantarillado Hermético, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho, Diámetro 450 mm (18")	ml	0,00	$ 579.269,00	$ 0,00	6,65	$ 3.852.272,00			6,65	$ 3.852.272,00			6,65	$ 3.852.272,00
NP-19	Suministro y colocación de concreto simple fc=3000 PSI para atraques	m3	0,00	$ 971.293,00	$ 0,00	5,03	$ 4.885.604,00			5,03	$ 4.885.604,00			5,03	$ 4.885.604,00
NP-20	Construcción de pozo de inspección hasta 2,5 m de profundidad (incluye tapa aro)	und	0,00	$ 12.050.762,00	$ 0,00	6,00	$ 72.304.692,00			6,00	$ 72.304.692,00			6,00	$ 72.304.692,00
NP-21	Demolición de Pozos (incluye Disposición Final)	und	0,00	$ 1.403.635,00	$ 0,00	2,00	$ 2.807.270,00			2,00	$ 2.807.270,00			2,00	$ 2.807.270,00
NP-22	Suministro y conformación de relleno granular para cimentación de tubería	m3	0,00	$ 334.094,00	$ 0,00	72,64	$ 24.268.888,00			72,64	$ 24.268.888,00			72,64	$ 24.268.888,00
NP-23	Demolición de roca con compresor diésel y martillo, incluye cargue y disposición final.	m3	0,00	$ 648.741,00	$ 0,00	453,87	$ 292.888.745,00			78,17	$ 51.123.315,00	374,40	$ 241.765.430,00	453,57	$ 292.888.745,00
NP-24	Relleno pedraplen con bolo de ro extendido con retroexcavadora	m3	0,00	$ 208.666,00	$ 0,00	48,60	$ 10.189.768,00			29,20	$ 6.122.247,00	19,40	$ 4.067.520,00	48,60	$ 10.189.767,00
			Subtotal Capítulo		$ 0,00		$ 3.913.126.179,00		$ 109.350.551,00		$ 554.675.711,00		$ 1.145.628.633,00		$ 1.809.654.895,00
			SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 12.166.699.033,00		$ 12.166.699.033,00		$ 1.247.267.611,00		$ 2.498.240.559,00		$ 3.592.902.771,00		$ 7.338.410.941,00
			PAGA		$ 151.714.772,51		$ 151.714.772,51		$ 20.302.308,10		$ 29.669.436,55		$ 38.898.923,99		$ 88.870.668,72
			PMT		$ 315.961.646,00		$ 315.961.646,00		$ 32.366.068,72		$ 64.876.695,12		$ 93.303.928,17		$ 190.546.692,01
			COSTO TOTAL OBRAS		$ 12.634.575.451,51		$ 12.634.575.451,51		$ 1.299.955.987,90		$ 2.592.786.690,67		$ 3.721.805.623,16		$ 7.614.548.301,73
														% DE AVANCE ACUMULADO	60,27%

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante Legal
Consocio Autopista
Contratista de Obra

LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO
Representante Legal
Consorcio Autopista 2025
Interventoría

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Supervisor del contrato
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Floridablanca

Bogota 23 de Julio de 2026

Señores
CONSORCIO AUTOPISTA
Ciudad

ASUNTO: Apertura Cuenta Corriente

Nos permitimos informar que se realizó con éxito Apertura Cuenta Corriente **650-87616-2** Oficina Bucaramanga Principal .

CONSORCIO AUTOPISTA NIT 902.017.434-1

La anterior cuenta está activa y puede ser utilizada de manera inmediata, le damos una gratificante bienvenida y agradecemos de antemano por elegirnos.

Cordialmente,

Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

CONSORCIO AUTOPISTA/JULIAN A SERRANO GOMEZ

Nit: 902.017.434-1 Tel: 315 6675536

Dir: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BG 16

Factura electrónica de venta
No. FECA3

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA **NIT No. :** 890205176-8 **DIRECCION :** CALLE 5 8-25 **TELEFONO :** **CIUDAD :** FLORIDABLANCA **PAIS :** Colombia	**21/07/2026**	**$ 3.721.805.623,16**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	20/08/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	413005	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADO ALVARO GOMEZ HURTADO HASTA QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA,FLORIDABLANCA	1	$ 3.721.805.623,16		IVA 19%	$ 3.721.805.623,16

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 20/08/2026	$ 3.721.805.623,16

VALOR (en letras) : TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESO CON 16 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 20/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

Ciem06yGfzPHKkVklDptxXlSNdyu98eDs+s1MNd9yq6qyzCuP/flXXu5ZShvwwXzmE85aR2RyQZT9qdUk2oKGANTBklBXKG07dQVHocYCEtVl0H8HGCDSjjxecyqjDq6airOi4rkfbv7Z0NK51BN0wZswwDyJc8/nC4abJnoD/WzZ7n+Yf9kmR4kMPdwbSFMRJV45KnkW2qkRATVddrzTq2M5bKZFLVFRwjNuxi1FZrUf/XAQXcZ7wEkviVYf1ssA3Qh7d/81KOhZb5LIO8ijjaHINEU2aZU7Q39lhliHSuCt+DX33R/k4PyAFInUMc3gfHk4PYBZgGzp9bhLn6rSA==

CUFE: 687d6c1ad0b0c57fdc84e7019617bebeeefe5cb9833bd1e3edfd0de3b1f6e2bc79dd23bce2b79a7174816c8ab316c9a6

Fecha emisión: 2026-07-21 16:51:08 **Fecha validación DIAN:** 2026-07-21 16:51:12-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764104546604. Prefijo: FECA. Rango: 1 al 20. Vigencia: 14/01/2026 hasta 14/01/2028.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	DI-F-18
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**(05 - JULIO - 2026)**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2026 -1338 CO1.PCCNTR.8712176**
FECHA DE CONTRATO:	**(26 - ENERO - 2026)**
PROYECTO:	**PROYECTO DE INVERS. - DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006**

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	$ 12.634.575.451,51
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1
	Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690
SUPERVISOR:	ING. GERSON ANDRES GOZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7
	Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387
ANTICIPO (%)	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	(09 - MARZO - 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.1	OTRO SI MODIFICATORIO No.1 COMPOSICIÓN SOCIAL DEL CONSORCIO (12 DE MARZO DE 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.2	OTRO SI MODIFICATORIO No.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (24 DE MARZO DE 2026)
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
ACTA	ACTA DE INICIO - 09/03/2025
ACTA No.1	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.1 - 13/04/2026
ACTA No.2	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 - 08/05/2026
ACTA No.3	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.2- 11/05/2026
ACTA No.4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2- 08/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBE DE 2026

Con base en los informes presentados por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01/06/2026 a 30/06/2026 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, y suscribir el ACTA No. 5 correspondiente al Acta de Recibo Parcial de obra No. 03 por valor de $3.721.805.623,16

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio, Durante el período evaluado se ejecutaron actividades en diferentes frentes de obra, orientadas a la ampliación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura vial, conforme con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

- Se realizaron actividades de localización y replanteo para garantizar el control de niveles, alineamientos, dimensiones y la correcta ubicación de las obras proyectadas.

- Se ejecutaron actividades de excavación, relleno y conformación de subbase y base granular entre las abscisas K0+568,15 y K0+591,27, y K0+544,15 y K0+559,82, en sentido norte–sur, conformando la estructura de soporte requerida para el pavimento.

-Se realizaron actividades de imprimación, corte, fresado, colocación y compactación de mezcla asfáltica entre las abscisas K0+005,77 y K0+646,13, sentido sur–norte, y K0+009,16 y K0+617,95, sentido norte–sur.
Adicionalmente, se ejecutó la ampliación del carril en el retorno La Turena mediante pavimento rígido en concreto MR-43, mejorando las condiciones estructurales y operacionales de este punto.

-Se dio inicio a la intervención del separador vial mediante la demolición de sardinel, excavación e instalación de tubería PVC Conduit tipo DB de 4", en configuración 4 × 4, con su respectiva cimentación y protección en arena. Posteriormente, se ejecutaron rellenos con material de préstamo, conformación y compactación de la estructura granular y la construcción de una losa en concreto MR-43, con acero de refuerzo, en un área aproximada de 171,65 m².

Como resultado de las actividades ejecutadas, el proyecto alcanzó un avance físico superior al 50 %, evidenciando un progreso significativo en los principales frentes de obra. Finalmente, los carriles intervenidos y pavimentados fueron habilitados en condiciones adecuadas de operación, contribuyendo al mejoramiento progresivo de la movilidad y funcionalidad del corredor vial.

A continuación, se presentan los registros fotográficos que evidencian la ejecución y avance de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.

PRELIMINARES

Localización y control topográfico en áreas mayores a 5,000 m².





Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro





Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm.





MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.





Relleno con material seleccionado de préstamo, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.





ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Acero de refuerzo figurado de estructuras en concretos





PAVIMENTOS

Relleno con Sub Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.

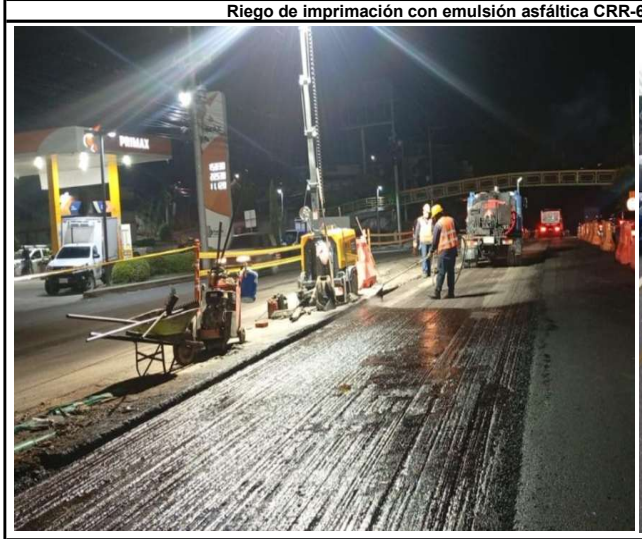


Relleno con Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.





Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual





Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocada con pavimentadora y compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (12 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (9 Ton)





ESPACIO PUBLICO

Bordillo recto en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.





ITEMS NO PREVISTOS

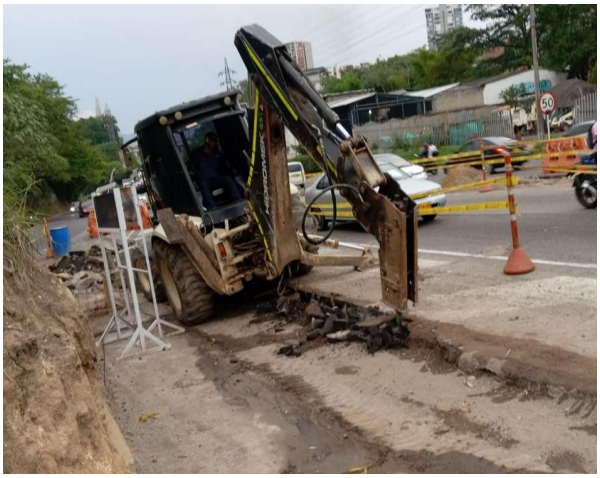
Cargue, acarreo, retiro y disposición de sobrantes





Demolición de pavimento flexible (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición)





Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional





Suministro y colocación de concreto de 4000 psi (Obras complementarias)





Suministro, transporte e instalación de banco de tubería PVC conduit tipo DB 4x4". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.




Fresado de Pavimento Asfaltico con espesor hasta 10 cm (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición final)




Juntas tranversales 1 1/4"




Pavimento en concreto hidráulico MR-43 convencional AS 5"





Demolición de roca con compresor diésel y martilllo, incluye cargue y disposición final.





Relleno pedraplen con bolo de rio extendido con retroexcavadora



Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Se expide en Floridablanca, en fecha: 05 DE JULIO DEL 2026.

CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1

Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690

CONTRATISTA

CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7

Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387

INTERVENTOR

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ

Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

SUPERVISOR

ING. MARIA MONICA IBAÑEZ ARCHILA

Profesional de apoyo a la Supervisión

	CERTIFICACIÓN PARFISCALES	Código	OB-F-22
		Fecha	18/09/2025
		Versión	3
		Página **1** de **1**	

CERTIFICACION PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

En calidad de Representante Legal y Contador Público como aparece en firmas de **CONSORCIO AUTOPISTA** con **NIT 902.017.434-1** y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 certificamos que cuando a ello ha habido lugar se ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Correspondientes al contrato de obra **No. CO1.PCCNTR.8712176 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA"**

Valido para el periodo comprendido: del 01 de Junio al 30 de Junio de 2026

Dado en Giron a los 23 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente.

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante Legal

SOLLY YULIANA LEON MEZA
Contador Público
TP. 195221-T

	Cargo	Nombre	Firma
Proyectó	Contadora	Solly León	
Revisó	Representante legal	Julian Serrano	
Aprobó	Representante legal	Julian Serrano	

Centro Industrial Logístico San Jorge
Bodega 16
Teléfono: (+57) 615 9859
Girón, Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 3 6 6 3 4 C D F 3 4 3 0 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLLY YULIANA LEON MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098622578 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 195221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

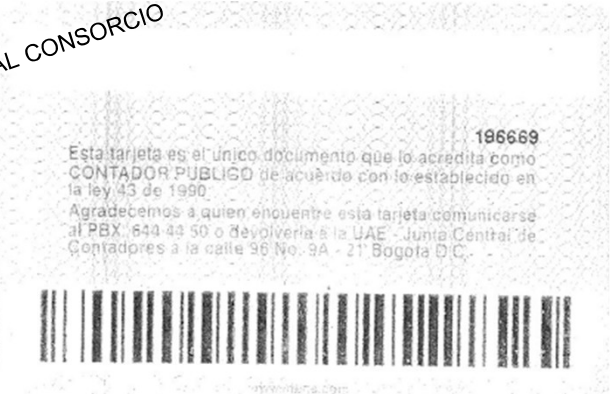
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



VALIDO PARA CERTIFICADO PARAFISCAL CONSORCIO AUTOPISTA







VALIDO PARA CERTIFICADO PARAFISCAL CONSORCIO AUTOPISTA

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	DI-F-18
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD:	700-2.11

FECHA DE INFORME:	**(05 - JULIO - 2026)**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2026 -1338 CO1.PCCNTR.8712176**
FECHA DE CONTRATO:	**(26 - ENERO - 2026)**
PROYECTO:	**PROYECTO DE INVERS. - DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006**

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	$ 12.634.575.451,51
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1
	Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690
SUPERVISOR:	ING. GERSON ANDRES GOZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7
	Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387
ANTICIPO (%)	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	(09 - MARZO - 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.1	OTRO SI MODIFICATORIO No.1 COMPOSICIÓN SOCIAL DEL CONSORCIO (12 DE MARZO DE 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.2	OTRO SI MODIFICATORIO No.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (24 DE MARZO DE 2026)
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
ACTA	ACTA DE INICIO - 09/03/2025
ACTA No.1	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.1 - 13/04/2026
ACTA No.2	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 - 08/05/2026
ACTA No.3	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.2- 11/05/2026
ACTA No.4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2- 08/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBE DE 2026

Con base en los informes presentados por el interventor y/o contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01/06/2026 a 30/06/2026 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, y suscribir el ACTA No. 5 correspondiente al Acta de Recibo Parcial de obra No. 03 por valor de $3.721.805.623,16

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el interventor y contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio, Durante el período evaluado se ejecutaron actividades en diferentes frentes de obra, orientadas a la ampliación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura vial, conforme con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

- Se realizaron actividades de localización y replanteo para garantizar el control de niveles, alineamientos, dimensiones y la correcta ubicación de las obras proyectadas.

- Se ejecutaron actividades de excavación, relleno y conformación de subbase y base granular entre las abscisas K0+568,15 y K0+591,27, y K0+544,15 y K0+559,82, en sentido norte–sur, conformando la estructura de soporte requerida para el pavimento.

-Se realizaron actividades de imprimación, corte, fresado, colocación y compactación de mezcla asfáltica entre las abscisas K0+005,77 y K0+646,13, sentido sur–norte, y K0+009,16 y K0+617,95, sentido norte–sur.
Adicionalmente, se ejecutó la ampliación del carril en el retorno La Turena mediante pavimento rígido en concreto MR-43, mejorando las condiciones estructurales y operacionales de este punto.

-Se dio inicio a la intervención del separador vial mediante la demolición de sardinel, excavación e instalación de tubería PVC Conduit tipo DB de 4", en configuración 4 × 4, con su respectiva cimentación y protección en arena. Posteriormente, se ejecutaron rellenos con material de préstamo, conformación y compactación de la estructura granular y la construcción de una losa en concreto MR-43, con acero de refuerzo, en un área aproximada de 171,65 m².

Como resultado de las actividades ejecutadas, el proyecto alcanzó un avance físico superior al 50 %, evidenciando un progreso significativo en los principales frentes de obra. Finalmente, los carriles intervenidos y pavimentados fueron habilitados en condiciones adecuadas de operación, contribuyendo al mejoramiento progresivo de la movilidad y funcionalidad del corredor vial.

A continuación, se presentan los registros fotográficos que evidencian la ejecución y avance de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.

PRELIMINARES

Localización y control topográfico en áreas mayores a 5,000 m².





Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro





Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm.





MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.





Relleno con material seleccionado de préstamo, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.





ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Acero de refuerzo figurado de estructuras en concretos





PAVIMENTOS

Relleno con Sub Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.

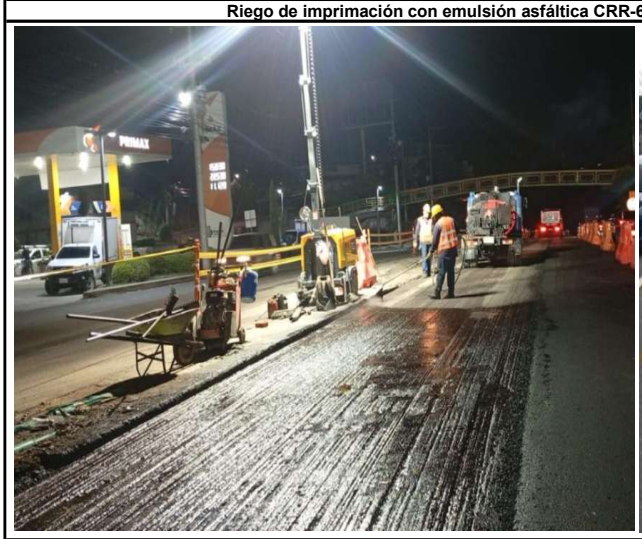


Relleno con Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.





Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual





Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocada con pavimentadora y compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (12 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (9 Ton)





ESPACIO PUBLICO

Bordillo recto en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.





ITEMS NO PREVISTOS

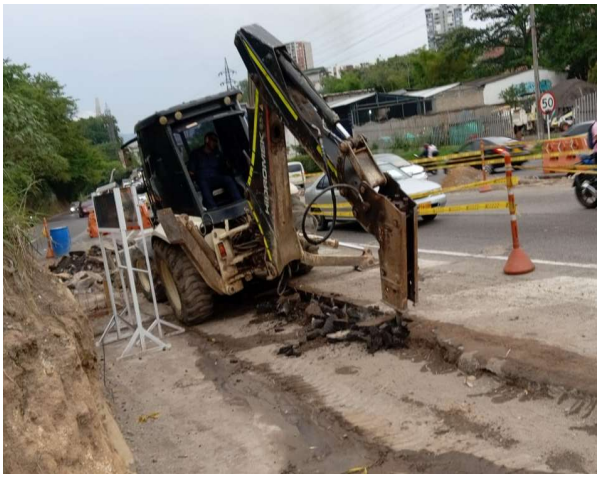
Cargue, acarreo, retiro y disposición de sobrantes





Demolición de pavimento flexible (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición)





Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional





Suministro y colocación de concreto de 4000 psi (Obras complementarias)





Suministro, transporte e instalación de banco de tubería PVC conduit tipo DB 4x4". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.




Fresado de Pavimento Asfaltico con espesor hasta 10 cm (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición final)




Juntas tranversales 1 1/4"




Pavimento en concreto hidráulico MR-43 convencional AS 5"





Demolición de roca con compresor diésel y martilllo, incluye cargue y disposición final.





Relleno pedraplen con bolo de rio extendido con retroexcavadora



Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Se expide en Floridablanca, en fecha: 05 DE JULIO DEL 2026.

CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1

Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690

CONTRATISTA

CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7

Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387

INTERVENTOR

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ

Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca

SUPERVISOR

ING. MARIA MONICA IBAÑEZ ARCHILA

Profesional de apoyo a la Supervisión

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	**08/07/2026**	**Acta No.**	**05**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2026-1338 CO1.PCCNTR.8712176**		
FECHA DE CONTRATO:	**26 DE ENERO DE 2026**		
PROYECTO:	**PROYECTO DE INVERS. DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006**		

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA**
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato asciende a: DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($12.634.575.451,51), incluido IVA, y los costos directos e indirectos para la ejecución.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1
	Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690
INTERVENTOR	CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con NIT: 902.037.231-7
	Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387
SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALES ORTIZ
	Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACION	**9/03/26**
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.1	OTRO SI MODIFICATORIO No.1 COMPOSICIÓN SOCIAL DEL CONSORCIO (12 DE MARZO DE 2026)
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No.2	OTRO SI MODIFICATORIO No.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO (24 DE MARZO DE 2026)
FECHA TERMINACION INICIAL	**31/12/26**
FECHA TERMINACION FINAL	N/A
OFICINA GESTORA	Secretario de Infraestructura
ACTA	ACTA DE INICIO - 09/03/2026
ACTA No.1	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.1 - 13/04/2026
ACTA No.2	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1 - 08/05/2026
ACTA No.3	MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA No.2 - 11/05/2026
ACTA No.4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2- 08/06/2026
ACTA No.5	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3- 08/07/2026

En Floridablanca en fecha 08/07/2026, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, CONSORCIO AUTOPISTA identificada con NIT: 902.017.434-1 Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ C.C. 13.870.690 en calidad de CONTRATISTA, el CONSORCIO AUTOPISTA 2025 con NIT: 902.037.231-7 Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO C.C. 1.098.714.387 en calidad de INTERVENTOR, y el ING. GERSON ANDRES GOZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar el Acta de Recibo Parcial No.3 del periodo de ejecución del 01 al 30 de junio del 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el 24 de Marzo del 2026 se suscribió el OTRO SI MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO, modificando las cláusulas sexta y octava en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo, estableciendose que:

- CLAUSULA SEXTA. ANTCIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará anticipo o pago anticipado alguno al contratista.

- CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:

A. Actas de Avance Parcial: el 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de incioo, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor e Interventor.

B. Acta de Pago Final: El valor del acta de pago final por un valor de y/o hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago finl es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.

3. Que el contratista ha entregado total o parcialmente algunas de las actividades contratadas cumpliendo con las especificaciones de construcción requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

4. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	**$ 12.634.575.451,51**	
ANTICIPO PAGADO		**N/A**
PAGO ACTA PARCIAL No.1		**$ 1.299.955.987,90**
PAGO ACTA PARCIAL No.2		**$ 2.592.786.690,67**
PRESENTE PAGO		**$ 3.721.805.623,16**
SALDO A LA FECHA		**$ 5.020.027.149,78**
SUMAS IGUALES	**$ 12.634.575.451,51**	**$ 12.634.575.451,51**

4. DETALLE DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO A LA FECHA:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZACIÓN
VALOR ANTICIPO	**N/A**	**N/A**
VALOR AMORTIZACIÓN PAHO PARC No.1	**N/A**	**N/A**
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	**N/A**	**N/A**
SUMAS IGUALES	**N/A**	**N/A**

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO:	DI-F-11
		VERSION	05
		FECHA ELAB	Septiembre-28-2018
		FECHA APROB	2/01/2024
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	08/07/2026	Acta No.	05
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2026-1338 CO1.PCCNTR.8712176		
FECHA DE CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2026		
PROYECTO:	PROYECTO DE INVERS. DOC: 202500000029871 y DOC: 2024682760006		

NOTA: El valor correspondiente al PRESENTE PAGO (Pago No. 01), se desembolsará del siguiente rubro presupuestal:

NUMERO Y FECHA DE RP	CODIGO RAPIDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PROGRAMA Y META	VALOR A DESCONTAR
26-01967 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026	260842	SFRC SUPERAVIT FISCAL RECURSOS DEL CREDITO	Vía urbana mejorada (2402114) - Vía urbana mejorada	$ 926.432.125,43
26-01967 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026	260843	SFIC SUPERAVIT FISCAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	Vía urbana mejorada (2402114) - Vía urbana mejorada	$ 2.795.373.497,73

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las obras ejecutadas hasta la fecha de la presente acta las cuales se relacionan en el cuadro anexo que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago No.3 del trabajo recibido por un valor de Tres mil setecientos veintiún millones ochocientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos con dieciséis centavos ($3.721.805.623,16)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO AUTOPISTA identificada con
NIT: 902.017.434-1
Rep. Legal Ing. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
C.C. 13.870.690
CONTRATISTA

CONSORCIO AUTOPISTA 2025 identificada con
NIT: 902.037.231-7
Rep. Legal Ing. LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO
C.C. 1.098.714.387
INTERVENTOR

ING. Gerson Andrés González
Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca
SUPERVISOR

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSION:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-51-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**														
1,1	Localización y control topográfico en áreas mayores a 5,000 m².	m2	27.000,00	$ 6.760,00	$ 182.520.000,00	27.000,00	$ 182.520.000,00	1.831,02	$ 12.377.695,00	6.847,63	$ 46.289.979,00	10.264,52	$ 69.388.155,00	18.943,17	$ 128.055.829,00
1,2	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	789,00	$ 470.339,00	$ 371.097.471,00	444,57	$ 209.098.609,00	63,44	$ 29.838.306,00	75,05	$ 35.298.942,00	120,33	$ 56.595.892,00	258,82	$ 121.733.140,00
1,3	Demolición de muro en concreto con martillo eléctrico, con cargue y retiro.	m3	3,00	$ 588.096,00	$ 1.764.288,00	3,00	$ 1.764.288,00								
1,4	Fresado de Pavimento Flexible existente	m3	1.477,00	$ 85.769,00	$ 126.680.813,00	0,00	$ 0,00								
1,5	Corte de placa en concreto rigido o flexible profundidad máxima 160 mm.	m	2.220,00	$ 30.047,00	$ 66.704.340,00	2.220,00	$ 66.704.340,00	394,33	$ 11.848.434,00	276,37	$ 8.304.089,00	518,31	$ 15.573.661,00	1.189,01	$ 35.726.184,00
1,6	Desmonte estructura metálica existente puente peatonal	GLB	1,00	$ 22.901.418,00	$ 22.901.418,00	1,00	$ 22.901.418,00								
1,7	Escarificación localizada de concreto estructural para unión de elementos nuevos, en altura.	m2	8,00	$ 373.570,00	$ 2.988.560,00	8,00	$ 2.988.560,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 774.656.890,00**		**$ 485.977.215,00**		**$ 54.064.435,00**		**$ 89.893.010,00**		**$ 141.557.708,00**		**$ 285.515.153,00**
2.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA**														
2,1	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	m3	10.815,22	$ 146.338,00	$ 1.582.677.957,00	6.747,34	$ 987.392.241,00	2.087,44	$ 305.471.795,00	1.133,77	$ 165.913.634,00	1.707,69	$ 249.900.620,00	4.928,90	$ 721.286.049,00
2,2	Excavación mecánica con acarreo libre en suelo común con excavadora sobre oruga, sin retiro.	m3	506,50	$ 69.304,00	$ 35.102.476,00	0,00	$ 0,00								
2,3	Relleno con material de excavaciones, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.	m3	506,50	$ 58.355,00	$ 29.556.808,00	0,00	$ 0,00								
2,4	Relleno con material seleccionado de préstamo, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación.	m3	92,75	$ 257.711,00	$ 23.902.695,00	2.035,21	$ 524.496.004,00	349,41	$ 90.046.801,00			638,77	$ 164.618.055,00	988,18	$ 254.664.856,00
			Subtotal Capitulo		**$ 1.671.239.936,00**		**$ 1.511.888.245,00**		**$ 395.518.596,00**		**$ 165.913.634,00**		**$ 414.518.675,00**		**$ 975.950.905,00**
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**														
3,1	Muros estructural en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	68,32	$ 1.386.867,00	$ 94.751.670,00	68,32	$ 94.751.670,00								
3,2	Ménsula en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	0,38	$ 1.737.766,00	$ 651.662,00	0,38	$ 651.662,00								
3,3	Concreto ciclópeo 60% concreto 2500 PSI mezclado en sitio y 40% piedra rajón	m3	31,24	$ 932.979,00	$ 29.146.264,00	31,24	$ 29.146.264,00								
3,4	Acero de refuerzo figurado	kg	4.664,00	$ 10.824,00	$ 50.483.136,00	16.440,90	$ 177.956.302,00					5.606,14	$ 60.680.859,00	5.606,14	$ 60.680.859,00
			Subtotal Capitulo		**$ 175.032.732,00**		**$ 302.505.898,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 60.680.859,00**		**$ 60.680.859,00**
4.0	**PUENTE PEATONAL**														
4,1	Lamina colaborante prefomada de 2", Calibre 20, acero al carbono Galvanizada	m2	68,00	$ 143.580,00	$ 9.763.440,00	68,00	$ 9.763.440,00								
4,2	Placa aerea para sistema de lámina metálica colaborante en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio	m3	7,48	$ 1.119.559,00	$ 8.374.301,00	7,48	$ 8.374.301,00								
4,3	Malla electro soldada	kg	114,39	$ 9.196,00	$ 1.051.958,00	114,39	$ 1.051.958,00								
4,4	Acero de refuerzo figurado	kg	2,24	$ 10.824,00	$ 24.192,00	2,24	$ 24.192,00								
4,5	Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte para superficies metálicas de interior	Kg	18.625,03	$ 29.009,00	$ 540.293.553,00	100,00	$ 2.900.900,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 559.507.444,00**		**$ 22.114.791,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
5.0	**HIDRAULICO Y MANEJO DE AGUAS**														
5,1	Disipador en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	17,00	$ 1.387.857,00	$ 23.593.569,00	17,00	$ 23.593.569,00								
5,2	Alcantarilla estructuras de entrada / salida en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	3,00	$ 1.404.895,00	$ 4.214.685,00	3,00	$ 4.214.685,00								
5,3	Cuneta en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	259,00	$ 1.114.931,00	$ 288.767.129,00	259,00	$ 288.767.129,00								
5,4	Sumidero en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	3,00	$ 1.468.848,00	$ 4.406.544,00	3,00	$ 4.406.544,00								
5,5	Acero de refuerzo figurado	kg	22.689,00	$ 10.824,00	$ 245.585.736,00	22.689,00	$ 245.585.736,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 566.567.663,00**		**$ 566.567.663,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**
6.0	**PAVIMENTOS**														
6,1	Relleno con Sub Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.	m3	3.162,00	$ 280.821,00	$ 887.956.002,00	1.405,20	$ 394.609.669,00	709,87	$ 199.346.403,00	539,74	$ 151.570.327,00	67,59	$ 18.980.691,00	1.317,20	$ 369.897.421,00
6,2	Relleno con Base Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque.	m3	2.372,00	$ 269.354,00	$ 638.907.688,00	1.330,46	$ 358.364.723,00	532,41	$ 143.406.763,00	391,72	$ 105.511.349,00	261,99	$ 70.568.054,00	1.186,12	$ 319.486.166,00
6,3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	m2	25.578,00	$ 14.179,00	$ 362.670.462,00	23.081,48	$ 327.272.305,00	1.089,82	$ 15.452.558,00	7.689,88	$ 109.034.809,00	9.846,56	$ 139.614.374,00	18.626,26	$ 264.101.741,00
6,4	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocada con pavimentadora y compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (12 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (9 Ton)	m3	2.663,00	$ 1.742.975,00	$ 4.641.542.425,00	2.248,07	$ 3.918.329.808,00	160,65	$ 280.008.934,00	737,16	$ 1.284.851.451,00	912,39	$ 1.590.272.960,00	1.810,20	$ 3.155.133.345,00
6,5	Líneas de demarcación longitudinales en pintura acrílica o termoplástica reflectiva de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas	m	10.880,00	$ 7.276,00	$ 79.162.880,00	10.880,00	$ 79.162.880,00								
6,6	Barrera de mediania control de trafico vehicular, altura 1,50m en marco principal en tubo 100x50x3mm, diagonales en tubi de 50x50x2,5mm, soportes extemos en tubo 4" SCH40, bisagras intermedias para seccionar modulos por tramos de 5 m con ruedas de polietileno 8"x2" acabado en pintura anticorrosiva y esmalte, No incluye cimentacion.	m	30,00	$ 478.622,00	$ 14.358.660,00	60,00	$ 28.717.320,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 6.624.598.117,00**		**$ 5.106.456.705,00**		**$ 638.214.658,00**		**$ 1.650.967.936,00**		**$ 1.819.436.079,00**		**$ 4.108.618.673,00**
7.0	**ISLA DE CANALIZACIÓN**														
7,1	Hito vial altura 75 cm, incluye anclajes.	und	100,00	$ 113.081,00	$ 11.308.100,00	100,00	$ 11.308.100,00			10,00	$ 1.130.810,00			10,00	$ 1.130.810,00
7,2	Tacha bidireccional blanca o amarilla sin espigo 10x10x2cm	und	192,50	$ 19.870,00	$ 3.824.975,00	1.642,00	$ 32.626.540,00								
			Subtotal Capitulo		**$ 15.133.075,00**		**$ 43.934.640,00**		**$ 0,00**		**$ 1.130.810,00**		**$ 0,00**		**$ 1.130.810,00**
8.0	**ESPACIO PUBLICO**														
8,1	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro.	m2	1.120,00	$ 23.369,00	$ 26.173.280,00	1.525,93	$ 35.659.458,00			1.525,93	$ 35.659.458,00			1.525,93	$ 35.659.458,00

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSION:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-51-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
8,2	Relleno para estructuras con Sub Base Granular, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación con aspersor manual.	m3	147,00	$ 322.414,00	$ 47.394.858,00	4,80	$ 1.547.587,00								
8,3	Alistado de piso en mortero 1:3 e=4cm.	m2	736,00	$ 61.210,00	$ 45.050.560,00	1,60	$ 97.936,00								
8,4	Sardinel tipo A-10 prefabricado en concreto, achaflanado de 0.20 x 0.50 x 0.80 m	m	1.920,00	$ 126.328,00	$ 242.549.760,00	552,09	$ 69.744.426,00	396,74	$ 50.119.371,00					396,74	$ 50.119.371,00
8,5	Loseta 40 x 40 x 6 cm en concreto color gris, colocado sobre mortero 1:3 de espesor 4 cm.	m2	1.120,00	$ 147.199,00	$ 164.862.880,00	1,60	$ 235.518,00								
8,6	Bordillo recto en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	250,88	$ 1.475.475,00	$ 370.167.168,00	12,22	$ 18.030.305,00					7,51	$ 11.080.817,00	7,51	$ 11.080.817,00
			Subtotal Capitulo		$ 896.198.506,00		$ 125.315.230,00		$ 50.119.371,00		$ 35.659.458,00		$ 11.080.817,00		$ 96.859.646,00
9.0	EMBELLECIMIENTO Y COMPLMENTARIAS														
9,1	Mantenimiento de pintura para baranda metálica en anticorrosiva y acabado epóxico para exterior	m	164,00	$ 131.426,00	$ 21.553.864,00	164,00	$ 21.553.864,00								
9,2	Trinchos con madera rolliza de 3"-4" con cáscara cada 35 cm, con pines de varilla de 1" de diámetro y 0,60 m de longitud cada metro, relleno con tierra negra ára abono y siembra de tapete de prado San Agustín	m2	4.500,00	$ 92.771,00	$ 417.469.500,00	0,00	$ 0,00								
9,3	Cerramiento altura 2 m, en malla eslabonada 2 1/4" x 2 1/4" calibre 2,77 mm, poste recto de concreto cada 2,50m y dados cimentacion en concreto	m	15,23	$ 289.309,00	$ 4.406.176,00	15,23	$ 4.406.176,00								
			Subtotal Capitulo		$ 443.429.540,00		$ 25.960.040,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
10.0	INSTALACIONES ELECTRICAS														
	DESMONTE, RETIRO Y/O REUBCACION														
10,1	Retiro de red media tensión 34.5kV (existente)	m	105,00	$ 294.119,00	$ 30.882.495,00	0,00	$ 0,00								
10,2	Retiro de estructura metálica media tensión tipo torre	un	1,00	$ 15.585.436,00	$ 15.585.436,00	1,00	$ 15.585.436,00								
10,3	Montaje y conexión de red existente entre torre 1 y torre 2	m	80,00	$ 728.935,00	$ 58.314.800,00	0,00	$ 0,00								
10,4	Traslado de elementos en torre	un	1,00	$ 9.020.001,00	$ 9.020.001,00	1,00	$ 9.020.001,00								
	MEDIA TENSION 34.5 KV														
10,5	Red media tensión 34.5kV - FFF, incluye cable de guarda (Torre 2 a torre 1)	m	80,00	$ 881.120,00	$ 70.489.600,00	0,00	$ 0,00								
10,6	Red media tensión 34.5kV - FFF (Estructura doble poste a torre 2)	m	70,00	$ 864.543,00	$ 60.518.010,00	0,00	$ 0,00								
10,7	Estructura en poste tipo retención	un	1,00	$ 95.203.919,00	$ 95.203.919,00	0,00	$ 0,00								
10,8	Demanda no atendida (DNA)	un	1,00	$ 35.383.152,00	$ 35.383.152,00	0,00	$ 0,00								
10,9	Red Cu 3#2 XLPE (Usuario)	m	35,00	$ 853.557,00	$ 29.874.495,00	3,73	$ 3.183.768,00								
10,10	Tratamiento de puntas (Exterior)	un	1,00	$ 3.339.794,00	$ 3.339.794,00	1,00	$ 3.339.794,00								
10,11	Tratamiento de puntas (Interior)	un	1,00	$ 2.965.037,00	$ 2.965.037,00	1,00	$ 2.965.037,00								
10,12	Sistema de puesta a tierra	un	1,00	$ 6.697.171,00	$ 6.697.171,00	1,00	$ 6.697.171,00								
	ADECUACIONES CIVILES														
10,13	Cimentación de poste 18m 4000kgF	un	1,00	$ 16.338.211,00	$ 16.338.211,00	1,00	$ 16.338.211,00								
10,14	Adecuación caja MT - 34.5kV	un	1,00	$ 5.923.009,00	$ 5.923.009,00	1,00	$ 5.923.009,00								
			Subtotal Capitulo		$ 440.535.130,00		$ 63.052.427,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS														
NP-1	Cargue, acarreo, retiro y disposición de sobrantes	m3	0,00	$ 121.477,00	$ 0,00	3.078,83	$ 374.007.032,00	276,08	$ 33.537.370,00	1.034,81	$ 125.705.614,00	1.042,07	$ 126.587.537,00	2.352,96	$ 285.830.521,00
NP-2	Demolición de pavimento flexible (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición)	m3	0,00	$ 361.625,00	$ 0,00	610,53	$ 220.782.911,00	206,74	$ 74.762.353,00	198,93	$ 71.938.061,00	42,17	$ 15.249.726,00	447,84	$ 161.950.140,00
NP-3	Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional	ml	0,00	$ 1.583.063,00	$ 0,00	720,17	$ 1.140.074.481,00					87,00	$ 137.726.481,00	87,00	$ 137.726.481,00
NP-4	Nivelación de pozo de inspección en concreto (Incluye demolición, reposición de tapa y disposición final)	und	0,00	$ 1.852.260,00	$ 0,00	5,00	$ 9.261.300,00								
NP-5	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi (Obras complementarias)	m3	0,00	$ 1.047.440,00	$ 0,00	2,08	$ 2.178.675,00					1,56	$ 1.634.006,00	1,56	$ 1.634.006,00
NP-6	Separador rígido en concreto tipo New Jersey Bidireccional de finalización	ml	0,00	$ 827.062,00	$ 0,00	9,00	$ 7.443.558,00								
NP-7	Suministro, transporte e instalación de banco de tubería PVC conduit tipo DB 4x4". Incluye: primera capa base compactada en arena y banda plástica de señalización.	ml	0,00	$ 319.746,00	$ 0,00	780,00	$ 249.401.880,00					690,60	$ 220.816.588,00	690,60	$ 220.816.588,00
NP-8	Fresado de Pavimento Asfaltico con espesor hasta 10 cm (No incluye cargue, ni retiro, ni disposición final)	m3	0,00	$ 186.648,00	$ 0,00	2.129,80	$ 397.522.910,00	5,63	$ 1.050.828,00	597,08	$ 111.443.788,00	759,42	$ 141.744.224,00	1.362,13	$ 254.238.840,00
NP-9	Caja de inspección comunal 1,40x1,40x1,40 m (libres) en concreto para comunicaciones. Incluye suministro e instalación de tapa aro para tráfico pesado, acero, y conformación en concreto de 4000 psi.	und	0,00	$ 5.386.601,00	$ 0,00	7,00	$ 37.706.207,00								
NP-10	Señalización vertical reglamentaria, preventiva e informativa vial en lámina de acero galvanizado calibre 16. Poste monolítico y brazos elaborados en tubo galvanizado redondo, sección transversal del soporte debe ser circular; El diámetro interno de la sección circular del soporte de dos pulgadas (2") y dos milímetros (2 mm) de espesor. (Incluye cimentación)	und	0,00	$ 1.327.158,00	$ 0,00	31,00	$ 41.141.898,00			8,00	$ 10.617.264,00			8,00	$ 10.617.264,00
NP-11	Señalización verticalinformativa vial SI 27 en lámina de acero galvanizado calibre 16. Poste monolítico y brazos elaborados en tubo galvanizado redondo, sección transversal del soporte debe ser circular; El diámetro interno de la sección circular del soporte de dos pulgadas (2") y dos milímetros (2 mm) de espesor. (Incluye cimentación)	und	0,00	$ 2.155.785,00	$ 0,00	4,00	$ 8.623.140,00								
NP-12	Suministro y aplicación de Marca vial con pintura acrilica en color banco o amarillo, con aplicación de microesferas y antideslizante (cebras, líneas senderos, leyendas, pictogramas, antibloqueo entre otros.	m2	0,00	$ 94.563,00	$ 0,00	288,19	$ 27.252.111,00								
NP-13	Suministro e instalación de Dispositivo para Canalización Vial elaborado en plástico de alta resistencia al impacto (Tachon Tipo Jaguar 10x40x15 cm)	und	0,00	$ 162.010,00	$ 0,00	79,00	$ 12.798.790,00								

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ANEXO. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3				CÓDIGO: DI-F-13	
Alcaldía Municipal de Floridablanca					VERSIÓN:	2
	PROCESO:DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA				TRD: 400-61-039	

DEPARTAMENTO DE SANTADER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO No. C01.PCCNTR.6712176

FECHA DE CONTRATO: 26/01/2026

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL ESTADIO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO HASTA PAPI QUIERO PIÑA DE LA AUTOPISTA PIEDECUESTA, FLORIDABLANCA

CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO						CANTIDADES ACTUALIZADAS CON MODIF No.2		RECIBO PARCIAL No.1		RECIBO PARCIAL No.2		RECIBO PARCIAL No.3		CANTIDADES ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
NP-14	Suministro e instalación de Dispositivo para Canalización Vial elaborado en plástico de alta resistencia al impacto (Tachon Tipo Jaguar 18x80x21 cm)	und	0,00	$ 277.174,00	$ 0,00	57,00	$ 15.798.918,00			8,00	$ 2.217.392,00			8,00	$ 2.217.392,00
NP-15	Juntas transversales 1 1/4"	ml	0,00	$ 323.430,00	$ 0,00	522,50	$ 169.002.175,00					118,67	$ 38.381.438,00	118,67	$ 38.381.438,00
NP-16	Pavimento en concreto hidráulico MR-43 convencional AS 5"	m3	0,00	$ 1.950.145,00	$ 0,00	370,00	$ 721.553.650,00					111,61	$ 217.656.683,00	111,61	$ 217.656.683,00
NP-17	Red Alcantarillado Tubería PVC de pared estructural Alcantarillado Hermético, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho, Diámetro 355 mm (16")	ml	0,00	$ 347.387,00	$ 0,00	193,99	$ 67.389.604,00			193,99	$ 67.389.604,00			193,99	$ 67.389.604,00
NP-18	Red Alcantarillado Tubería PVC de pared estructural Alcantarillado Hermético, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho, Diámetro 450 mm (18")	ml	0,00	$ 579.269,00	$ 0,00	6,65	$ 3.852.272,00			6,65	$ 3.852.272,00			6,65	$ 3.852.272,00
NP-19	Suministro y colocación de concreto simple fc=3000 PSI para atraques	m3	0,00	$ 971.293,00	$ 0,00	5,03	$ 4.885.604,00			5,03	$ 4.885.604,00			5,03	$ 4.885.604,00
NP-20	Construcción de pozo de inspección hasta 2,5 m de profundidad (incluye tapa aro)	und	0,00	$ 12.050.762,00	$ 0,00	6,00	$ 72.304.692,00			6,00	$ 72.304.692,00			6,00	$ 72.304.692,00
NP-21	Demolición de Pozos (incluye Disposición Final)	und	0,00	$ 1.403.635,00	$ 0,00	2,00	$ 2.807.270,00			2,00	$ 2.807.270,00			2,00	$ 2.807.270,00
NP-22	Suministro y conformación de relleno granular para cimentación de tubería	m3	0,00	$ 334.094,00	$ 0,00	72,64	$ 24.268.888,00			72,64	$ 24.268.888,00			72,64	$ 24.268.888,00
NP-23	Demolición de roca con compresor diésel y martillo, incluye cargue y disposición final.	m3	0,00	$ 648.741,00	$ 0,00	453,87	$ 292.888.745,00			78,17	$ 51.123.315,00	374,40	$ 241.765.430,00	453,57	$ 292.888.745,00
NP-24	Relleno pedraplen con bolo de ro extendido con retroexcavadora	m3	0,00	$ 208.666,00	$ 0,00	48,60	$ 10.189.768,00			29,20	$ 6.122.247,00	19,40	$ 4.067.520,00	48,60	$ 10.189.767,00
			Subtotal Capítulo		$ 0,00		$ 3.913.126.179,00		$ 109.350.551,00		$ 554.675.711,00		$ 1.145.628.633,00		$ 1.809.654.895,00
			SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 12.166.699.033,00		$ 12.166.699.033,00		$ 1.247.267.611,00		$ 2.498.240.559,00		$ 3.592.902.771,00		$ 7.338.410.941,00
			PAGA		$ 151.714.772,51		$ 151.714.772,51		$ 20.302.308,10		$ 29.669.436,55		$ 38.898.923,99		$ 88.870.668,72
			PMT		$ 315.961.646,00		$ 315.961.646,00		$ 32.366.068,72		$ 64.876.695,12		$ 93.303.928,17		$ 190.546.692,01
			COSTO TOTAL OBRAS		$ 12.634.575.451,51		$ 12.634.575.451,51		$ 1.299.955.987,90		$ 2.592.786.690,67		$ 3.721.805.623,16		$ 7.614.548.301,73
														% DE AVANCE ACUMULADO	60,27%

JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
Representante Legal
Consocio Autopista
Contratista de Obra

LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO
Representante Legal
Consorcio Autopista 2025
Interventoría

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Supervisor del contrato
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Floridablanca

ANEXO 1.
AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 12:11:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	CONSORCIO AUTOPISTA
NIT	NI 902017434
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083134543
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	463279826
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 10.307.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.903.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 1.418.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 1.858.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 390.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 197.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 432.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 53.800	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 88.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 227.600	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	16	$ 2.356.600	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	16	$ 1.379.500	$ 0
		SubTotales:		$ 10.307.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 10.307.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 01:11:50 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083134543

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 08/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO AUTOPISTA		
Documento	NI902017434	**Dirección**	KM 7 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6076159848
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRON	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690
Total Afiliados	16	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005149383	JHON FREDDY VALENCIA DELGADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.439.130	$ 390.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.439.130	$ 97.600	6,960	$ 2.439.130	$ 169.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.439.130	$ 97.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 755.300
CC 1005484465	GUILLERMO PARDO ORASICA	01	00										X							0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 900.324	$ 144.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 900.324	$ 36.100	6,960	$ 900.324	$ 62.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 900.324	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.000
CC 1005484465	GUILLERMO PARDO ORASICA	01	00												X					0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 875.454	$ 140.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 875.454	$ 35.100	0,000	$ 875.454	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 875.454	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.200
CC 1090379581	OSCAR SANTAMARIA FLOREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.434.752	$ 389.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.434.752	$ 97.400	6,960	$ 2.434.752	$ 169.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.434.752	$ 97.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 753.900
CC 1095847619	FRANYER YAIR CASTELLANOS MONTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.205.543	$ 352.900	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.205.543	$ 88.300	6,960	$ 2.205.543	$ 153.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.205.543	$ 88.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.100
CC 1098646627	JUAN PABLO ACEROS LOPEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.391.378	$ 382.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.391.378	$ 95.700	6,960	$ 2.391.378	$ 166.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.391.378	$ 95.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 740.600
CC 1098653548	EDWING FABIAN PALOMINO DUARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.264.437	$ 362.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.264.437	$ 90.600	6,960	$ 2.264.437	$ 157.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.264.437	$ 90.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 701.300
CC 1098701712	JOSE DANIEL ACEROS ACEROS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.421.621	$ 387.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.421.621	$ 96.900	6,960	$ 2.421.621	$ 168.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.421.621	$ 96.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.900
CC 1098737398	OSCAR PEÑA ROJAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.282.727	$ 525.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.282.727	$ 131.400	6,960	$ 3.282.727	$ 228.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.282.727	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.016.600
CC 1098749525	OSCAR ANDRES LOPEZ MUÑOZ	01	00		X															0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.333.333	$ 213.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.333.333	$ 53.400	6,960	$ 1.333.333	$ 92.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.402.500	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.700
CC 13700835	PARMENIO RODRIGUEZ AVE	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.517.609	$ 402.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.517.609	$ 100.800	6,960	$ 2.517.609	$ 175.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.948.893	$ 118.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 797.000
CC 13871814	JUAN DE DIOS PEREZ PABON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.649.836	$ 424.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.649.836	$ 106.000	6,960	$ 2.649.836	$ 184.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.649.836	$ 106.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820.500
CC 4099638	RAUL CHAVEZ VELANDIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.765.827	$ 282.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.765.827	$ 70.700	6,960	$ 1.765.827	$ 123.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.765.827	$ 70.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 547.000
CC 5725542	PEDRO JULIO GALVIS	01	05		X								X							0	0	16	16	16	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.342.692	$ 53.800	6,960	$ 1.342.692	$ 93.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.408.925	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 203.700
CC 91239254	JAIRO CALDERON QUINTERO	01	05		X								X							0	0	16	16	16	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.003.454	$ 40.200	6,960	$ 1.003.454	$ 69.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.059.284	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.500
CC 91291433	GERMAN BAUTISTA OLGUIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.476.735	$ 396.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.476.735	$ 99.100	6,960	$ 2.476.735	$ 172.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.476.735	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.900
CC 91357047	ARTURO ARENAS JAIMES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.418.039	$ 386.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.418.039	$ 96.800	6,960	$ 2.418.039	$ 168.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.418.039	$ 96.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 748.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 32.376.745	$ 34.722.891	$ 34.722.891	$ 35.345.405	$ 5.181.000	$ 1.389.900	$ 2.356.600	$ 1.379.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.307.000	$ 0	$ 10.307.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91539613
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS CARLOS GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 11 #34-24	TELÉFONO:	6963368
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades especializadas de diseño.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6018063301**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			414747713

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 91539613	GOMEZ TRIMIÑO LUIS CARLOS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	91539613	$ 10.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 580.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91539613
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS CARLOS GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 11 #34-24	TELÉFONO:	6963368
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades especializadas de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6018063301**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		414747713

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 580.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 580.500**

Planilla Pagada

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 12:13:42 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	CONSORCIO AUTOPISTA
NIT	NI 902017434
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083093071
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	463287787
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 365.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	3	$ 365.700	$ 0
		SubTotales:		$ 365.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 01:11:54 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1083093071

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 08/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO AUTOPISTA		
Documento	NI902017434	**Dirección**	KM 7 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6076159848
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRON	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690
Total Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 13870690 | JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |
| CC 74369912 | GIOVANNI ENRIQUE MELO ZAPATA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |
| CC 91539613 | LUIS CARLOS GOMEZ TRIMIÑO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-02, 04:03:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083143703
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	443760937
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 63.403.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	30	$ 13.254.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 7.104.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	19	$ 10.476.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	$ 1.957.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 521.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	16	$ 1.829.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	8	$ 1.231.800	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 261.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.674.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 70.200	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	8	$ 814.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 220.200	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 200.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	14	$ 1.986.600	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 81.600	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	70	$ 13.422.100	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	70	$ 8.296.300	$ 0
		SubTotales:		$ 63.403.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 63.403.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 04:11:21 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083143703

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 02/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	70	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005209676	LUISA FERNANDA AREVALO PULIDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.250.000	$ 90.000	6,960	$ 2.250.000	$ 156.600	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00																	0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.692.542	$ 67.800	6,960	$ 1.692.542	$ 117.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.400
CC 1005289460	ANA MARIA GIRALDO ARENAS	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(EPS010) EPS SURA	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1037479814	JESUS ALBERTO MEDRANO LANZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.385.738	$ 541.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.385.738	$ 135.500	6,960	$ 3.385.738	$ 235.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.385.738	$ 135.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.048.500
CC 1063562221	MAURICIO ANDRES BECERRA ORTIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.790.774	$ 446.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.790.774	$ 111.700	6,960	$ 2.790.774	$ 194.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.790.774	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.300
CC 1085047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00										X							0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 2.761.052	$ 441.800	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.761.052	$ 110.500	6,960	$ 2.761.052	$ 192.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.761.052	$ 110.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.000
CC 1085047138	MILTON JOSE DIAZ RIBON	01	00														X			0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 974.874	$ 156.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 974.874	$ 39.000	0,000	$ 974.874	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 766.656	$ 30.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.700
CC 1094282858	RAFAEL EDUARDO CASTRO ESTEBAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095786179	OSCAR JULIAN PALOMINO DUARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.992	$ 480.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.992	$ 120.100	6,960	$ 3.000.992	$ 208.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.000.992	$ 120.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 929.300
CC 1095798988	SERGIO ANDRES OROSTEGUI ARDILA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1095808270	SERGIO ANDRES PORRAS VILLAMIZAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.419.709	$ 547.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.419.709	$ 136.800	6,960	$ 3.419.709	$ 238.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.419.709	$ 136.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.058.900
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.284.091	$ 365.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.284.091	$ 91.400	6,960	$ 2.284.091	$ 159.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.284.091	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 707.300
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 82.415	$ 9.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 82.415	$ 0	0,000	$ 82.415	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900
CC 1095814603	RUBEN DARIO BAUTISTA CONTRERAS	01	00											X						0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 82.415	$ 9.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 82.415	$ 0	0,000	$ 82.415	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900
CC 1095828352	ENDER GIOVANY RINCON JAIMES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.446.773	$ 391.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.446.773	$ 97.900	6,960	$ 2.446.773	$ 170.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.446.773	$ 97.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 757.600
CC 1095832559	DEIVER FABIAN LOPEZ PADILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.103.977	$ 496.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.103.977	$ 124.200	6,960	$ 3.103.977	$ 216.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.103.977	$ 124.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 961.200
CC 1095909154	FREDDY ALEXANDER GALVIS MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.314.348	$ 530.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.314.348	$ 132.600	6,960	$ 3.314.348	$ 230.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.314.348	$ 132.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.026.200
CC 1095924911	EDWIN EDUARDO PEREZ TOBO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1095947638	LIZETH YOLANDA PEREZ PRADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 | **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** | **Planilla Nro: 1083143703** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1095947756	JAIRO ANDRES GARCIA DOMINGUEZ	01	00	X																0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.416.667	$ 386.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.416.667	$ 96.700	6,960	$ 2.416.667	$ 168.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.416.667	$ 96.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 748.400
CC 1095947756	JAIRO ANDRES GARCIA DOMINGUEZ	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 83.333	$ 13.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 83.333	$ 3.400	0,000	$ 83.333	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 83.333	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.200
CC 1096214445	MIGUEL ANGEL ALVAREZ ESCANDON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.779.982	$ 604.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.779.982	$ 151.200	6,960	$ 3.779.982	$ 263.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.779.982	$ 151.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.170.300
CC 1096249196	JUAN FELIPE GUAYARA RAMOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.175.000	$ 348.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.175.000	$ 87.000	6,960	$ 2.175.000	$ 151.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.175.000	$ 87.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.400
CC 1098636620	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00																	0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC 1098636620	EDGAR IVAN PALOMINO HOLGUIN	01	00														L			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 100.000	$ 16.000	(EPS010) EPS SURA	$ 100.000	$ 4.000	0,000	$ 100.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
CC 1098636979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00										X							0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.094.091	$ 335.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.094.091	$ 83.800	6,960	$ 2.094.091	$ 145.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.094.091	$ 83.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.500
CC 1098636979	LUIS ALBERTO RIVERA PEÑUELA	01	00														X			0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 749.195	$ 119.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 749.195	$ 30.000	0,000	$ 749.195	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 711.850	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.400
CC 1098664993	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00																	0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.692.542	$ 270.900	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 1.692.542	$ 67.800	0,522	$ 1.692.542	$ 8.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.692.542	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 415.400
CC 1098664993	YURIS MILADYS ESCOBAR MEDINA	01	00														L			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 58.364	$ 2.400	0,000	$ 58.364	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.200
CC 1098681601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00																	0	29	29	29	29	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 3.152.300	$ 504.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.152.300	$ 126.100	6,960	$ 3.152.300	$ 219.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.152.300	$ 126.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.100
CC 1098681601	ALEJANDRO LOAIZA GUTIERREZ	01	00														L			0	1	1	1	1	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 108.700	$ 17.400	(EPS010) EPS SURA	$ 108.700	$ 4.400	0,000	$ 108.700	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 108.700	$ 4.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.200
CC 1098695301	JHOHAIDER HENAO CASTRILLON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.077.898	$ 492.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.077.898	$ 123.200	6,960	$ 3.077.898	$ 214.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.077.898	$ 123.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 953.200
CC 1098714157	YEFERSON ACEVEDO SUAREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.054.631	$ 488.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.054.631	$ 122.200	6,960	$ 3.054.631	$ 212.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.054.631	$ 122.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 945.900
CC 1098717464	YESICA PAOLA MURILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.657.880	$ 425.300	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.657.880	$ 106.400	0,522	$ 2.657.880	$ 13.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.657.880	$ 106.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 652.000
CC 1098732608	JHON JAIRO MARTINEZ HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.669.436	$ 427.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.669.436	$ 106.800	6,960	$ 2.669.436	$ 185.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.669.436	$ 106.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.600
CC 1098746750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00																	0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1098746750	EDER ESNEIDER GARCIA MARTINEZ	01	00														X			0	6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 700.000	$ 112.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 700.000	$ 28.000	0,000	$ 700.000	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 700.000	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.000
CC 1098748181	DARLY PAOLA PEÑARANDA RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 1098753057	JHONATAN ALBERTO GIRALDO ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.192.314	$ 510.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.192.314	$ 127.700	6,960	$ 3.192.314	$ 222.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.192.314	$ 127.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 988.400
CC 1098757795	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00																	0	27	27	27	27	(230201) PROTECCION	$ 1.620.000	$ 259.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.620.000	$ 64.800	6,960	$ 1.620.000	$ 112.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.620.000	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 501.600
CC 1098757795	JULIAN ANDRES ALVAREZ PINZON	01	00												X					0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 178.365	$ 28.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 178.365	$ 7.200	0,000	$ 178.365	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 178.365	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.800
CC 1098760722	JHON ALEXANDER GONZALEZ RIVERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.640.782	$ 582.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.640.782	$ 145.700	6,960	$ 3.640.782	$ 253.400	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.640.782	$ 145.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.127.400
CC 1098773024	JOSE FERNEY PICO VALERO	01	00	X																0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 676.667	$ 108.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 676.667	$ 27.100	6,960	$ 676.667	$ 47.100	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 676.667	$ 27.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.600
CC 1098789071	MAIRA ALEJANDRA PEREZ SANDOVAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00																	0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.585.833	$ 413.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.585.833	$ 103.500	6,960	$ 2.585.833	$ 180.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.585.833	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.800
CC 1098797670	FRANCY VANESSA CAICEDO GONZALEZ	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 89.128	$ 14.300	(EPS010) EPS SURA	$ 89.128	$ 3.600	0,000	$ 89.128	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 89.167	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1098801120	JORGE IVAN HERNANDEZ DELGADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1098803975	DIEGO MAURICIO NIÑO MECON	01	00																	0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.585.833	$ 413.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.585.833	$ 103.500	6,960	$ 2.585.833	$ 180.000	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.585.833	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.800
CC 1098803975	DIEGO MAURICIO NIÑO MECON	01	00														L			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 89.167	$ 14.300	(EPS010) EPS SURA	$ 89.167	$ 3.600	0,000	$ 89.167	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 89.167	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1098822060	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00																	0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 3.383.333	$ 541.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.383.333	$ 135.400	6,960	$ 3.383.333	$ 235.500	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 3.383.333	$ 135.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.047.700
CC 1098822060	SANTIAGO SERRANO TRUJILLO	01	00														L			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 116.667	$ 18.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 116.667	$ 4.700	0,000	$ 116.667	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 116.667	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.100
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00																	0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 641.999	$ 25.700	6,960	$ 641.999	$ 44.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 641.999	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.900
CC 1099622802	MARLON DAVID TOLOZA BARRIOS	01	00												X					0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.908	$ 177.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.108.908	$ 44.400	0,000	$ 1.108.908	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.108.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 221.900
CC 1100890118	MAURICIO SUAREZ PEDRAZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS046) SALUD MIA EPS046	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 2.402.586	$ 384.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.402.586	$ 96.200	6,960	$ 2.402.586	$ 167.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.402.586	$ 96.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.200
CC 1100952471	EDER ANDRES GARCIA LOPEZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 170.061	$ 27.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 170.061	$ 6.900	0,000	$ 170.061	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 170.061	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.200
CC 1102350911	JOHN ALEJANDRO PEREZ ARANGO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.611.364	$ 417.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.611.364	$ 104.500	6,960	$ 2.611.364	$ 181.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 2.611.364	$ 104.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 808.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 | **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** | **Planilla Nro: 1083143703** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | ICE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1102351122 | SANDRA MILENA GUTIERREZ BECERRA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 1102383610 | URIEL ALONSO RIVERA BARAJAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.000.000 | $ 320.000 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 2.000.000 | $ 80.000 | 6,960 | $ 2.000.000 | $ 139.200 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 619.200 |
| CC 1102389388 | JONATAN RAMIRO CORDOBA CADENA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.376.000 | $ 380.200 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.376.000 | $ 95.100 | 6,960 | $ 2.376.000 | $ 165.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.376.000 | $ 95.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 735.800 |
| CC 1102391061 | JHON FREDY AZA DIAZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.195.640 | $ 351.400 | (EPS046) SALUD MIA EPS046 | $ 2.195.640 | $ 87.900 | 0,522 | $ 2.195.640 | $ 11.500 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.195.640 | $ 87.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 538.700 |
| CC 1193513547 | ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (25-14) COLPENSIONES | $ 58.364 | $ 9.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 58.364 | $ 2.400 | 0,000 | $ 58.364 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 58.364 | $ 2.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 14.200 |
| CC 1193513547 | ANGELA TATIANA MANTILLA CAICEDO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 29 | 29 | 29 | 29 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.692.542 | $ 270.900 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.692.542 | $ 67.800 | 0,522 | $ 1.692.542 | $ 8.900 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.692.542 | $ 67.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 415.400 |
| CC 13724968 | WILINTON PEREZ BARON | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 13745185 | JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 5.097.095 | $ 815.600 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 5.097.095 | $ 203.900 | 6,960 | $ 5.097.095 | $ 354.800 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 5.097.095 | $ 203.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.578.200 |
| CC 13862051 | DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 25 | 25 | 25 | 25 | (230301) PORVENIR | $ 5.000.000 | $ 800.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 5.000.000 | $ 200.000 | 6,960 | $ 5.000.000 | $ 348.000 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 5.000.000 | $ 200.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.548.000 |
| CC 13862051 | DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 200.000 | $ 32.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 200.000 | $ 8.000 | 0,000 | $ 200.000 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 200.000 | $ 8.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 48.000 |
| CC 13862051 | DIEGO ANTONIO LOPEZ SANTAMARIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | X | | | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | (230301) PORVENIR | $ 800.000 | $ 128.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 800.000 | $ 32.000 | 0,000 | $ 800.000 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 800.000 | $ 32.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 192.000 |
| CC 13873494 | JESUS ALEXIS MANTILLA AMADO | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 5.259.436 | $ 841.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 5.259.436 | $ 210.400 | 6,960 | $ 5.259.436 | $ 366.100 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 5.259.436 | $ 210.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.628.500 |
| CC 26719394 | CARMEN EDITH CORTES CALDERON | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 7.030.400 | $ 1.195.300 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 7.030.400 | $ 281.300 | 6,960 | $ 7.030.400 | $ 489.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 7.030.400 | $ 281.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.247.300 |
| CC 37535732 | ALBA LORENA VELASCO GOMEZ | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 7.000.000 | $ 1.120.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 7.000.000 | $ 280.000 | 6,960 | $ 7.000.000 | $ 487.200 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 7.116.667 | $ 284.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 2.171.900 |
| CC 37750630 | LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 29 | 29 | 29 | 29 | (231001) COLFONDOS | $ 3.094.208 | $ 495.100 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 3.094.208 | $ 123.800 | 6,960 | $ 3.094.208 | $ 215.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 3.094.208 | $ 123.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 958.100 |
| CC 37750630 | LINETH MARITZA RODRIGUEZ VEGA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (231001) COLFONDOS | $ 106.697 | $ 17.100 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 106.697 | $ 4.300 | 0,000 | $ 106.697 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 106.697 | $ 4.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 25.700 |
| CC 37752831 | PERLA JOHANNA OREJUELA RAMOS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.989.276 | $ 638.300 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.989.276 | $ 159.600 | 6,960 | $ 3.989.276 | $ 277.700 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 3.989.276 | $ 159.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.235.200 |
| CC 5641480 | ANGEL DE JESUS GOMEZ LOPEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.038.994 | $ 326.300 | (MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA | $ 2.038.994 | $ 81.600 | 6,960 | $ 2.038.994 | $ 142.000 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.038.994 | $ 81.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 631.500 |
| CC 63302660 | ALBA LUCIA SANTOS RUEDA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 3.926.885 | $ 628.400 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 3.926.885 | $ 157.100 | 6,960 | $ 3.926.885 | $ 273.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 3.926.885 | $ 157.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.216.000 |
| CC 63514916 | ADRIANA XIMENA SERRANO ARENAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 12.000.000 | $ 2.040.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 12.000.000 | $ 480.000 | 6,960 | $ 12.000.000 | $ 835.200 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 12.000.000 | $ 480.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.835.200 |
| CC 80187378 | ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 91079903 | JUAN DE DIOS GARCIA SANABRIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 4.828.581 | $ 772.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 4.828.581 | $ 193.200 | 6,960 | $ 4.828.581 | $ 336.100 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 4.828.581 | $ 193.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.495.100 |
| CC 91110220 | WILSON MORENO NIÑO | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | 22 | (230301) PORVENIR | $ 2.185.095 | $ 349.700 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.185.095 | $ 87.500 | 6,960 | $ 2.185.095 | $ 152.100 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.185.095 | $ 87.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 676.800 |
| CC 91110220 | WILSON MORENO NIÑO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 91.004 | $ 14.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 91.004 | $ 3.700 | 0,000 | $ 91.004 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 88.981 | $ 3.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 21.900 |
| CC 91110220 | WILSON MORENO NIÑO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | X | | | 0 | 7 | 7 | 7 | 7 | (230301) PORVENIR | $ 637.025 | $ 102.000 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 637.025 | $ 25.500 | 0,000 | $ 637.025 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 622.869 | $ 25.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 152.500 |
| CC 91217581 | LUIS ANTONIO SANABRIA REY | 01 | 01 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS046) SALUD MIA EPS046 | $ 2.250.311 | $ 90.100 | 6,960 | $ 2.250.311 | $ 156.700 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.250.311 | $ 90.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.900 |
| CC 91250524 | VICTOR MANUEL TRUJILLO ARIAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.451.068 | $ 392.200 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.451.068 | $ 98.100 | 6,960 | $ 2.451.068 | $ 170.600 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.451.068 | $ 98.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 759.000 |
| CC 91265828 | VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 542.300 |
| CC 91274996 | EDUARDO SANTOS USECHE | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.754.150 | $ 440.700 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.754.150 | $ 110.200 | 6,960 | $ 2.754.150 | $ 191.700 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.754.150 | $ 110.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 852.800 |
| CC 91496535 | JAVIER MAURICIO LOPEZ OSORIO | 01 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.231.421 | $ 357.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.231.421 | $ 89.300 | 6,960 | $ 2.231.421 | $ 155.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.231.421 | $ 89.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 691.100 |
| CC 91499520 | JOSE ORLANDO ALBA JAIMES | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 5.001.822 | $ 800.300 | (EPS042) COOSALUD | $ 5.001.822 | $ 200.100 | 6,960 | $ 5.001.822 | $ 348.200 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 5.001.822 | $ 200.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.548.700 |
| CC 91521017 | CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 28 | 28 | 28 | 28 | (230301) PORVENIR | $ 2.333.333 | $ 373.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.333.333 | $ 93.400 | 6,960 | $ 2.333.333 | $ 162.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.333.333 | $ 93.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 722.600 |
| CC 91521017 | CESAR ALBERTO CONTRERAS PICO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | X | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (230301) PORVENIR | $ 166.668 | $ 26.700 | (EPS010) EPS SURA | $ 166.668 | $ 6.700 | 0,000 | $ 166.668 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 166.668 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 33.400 |
| CC 93408591 | JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 25 | 25 | 25 | 25 | (230201) PROTECCION | $ 1.459.088 | $ 233.500 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD | $ 1.459.088 | $ 58.400 | 6,960 | $ 1.459.088 | $ 101.600 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 1.540.326 | $ 61.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 455.200 |
| CC 93408591 | JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | (230201) PROTECCION | $ 116.727 | $ 18.700 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD | $ 116.727 | $ 4.700 | 0,000 | $ 116.727 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 116.727 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 23.400 |
| CC 93408591 | JAIRO ALBERTO YEPES CARBONELL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 175.091 | $ 28.100 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD | $ 175.091 | $ 7.100 | 0,000 | $ 175.091 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 175.091 | $ 7.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 42.300 |
| CE 538468 | JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 29 | 29 | 29 | 29 | (230201) PROTECCION | $ 2.175.000 | $ 348.000 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.175.000 | $ 87.000 | 6,960 | $ 2.175.000 | $ 151.400 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 2.175.000 | $ 87.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 673.400 |
| CE 538468 | JOSE LUIS BRICEÑO HERNANDEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | L | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230201) PROTECCION | $ 85.474 | $ 13.700 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 85.474 | $ 3.500 | 0,000 | $ 85.474 | $ 0 | (CCF40) COMFENALCO SANTANDER | $ 75.000 | $ 3.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 20.200 |

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2026 | **Empresa NI900849507 MAQUINOBRAS** | **Planilla Nro: 1083143703** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
PT 5338041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ ESCOBAR	01	00										X							0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.856.689	$ 297.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.856.689	$ 74.300	6,960	$ 1.856.689	$ 129.300	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 1.856.689	$ 74.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 575.000
PT 5338041	ANNEL EDGARDO HERNANDEZ ESCOBAR	01	00														L			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 64.333	$ 10.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 64.333	$ 2.600	0,000	$ 64.333	$ 0	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 207.047.341	$ 209.297.652	$ 209.297.652	$ 209.052.581	$ 33.315.400	$ 8.369.300	$ 13.422.100	$ 8.296.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.403.100	$ 0	$ 63.403.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-24, 06:34:22 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 63395720
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082266370
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	418798595
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 649.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 335.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 262.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 51.100	$ 0
		SubTotales:		$ 649.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-08, 01:41:24 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082266370

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 24/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LISSETTH XIMENA NIÑO CARVAJAL		
Documento	CC63395720	**Dirección**	CR 26 #36 - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6914305
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 63395720 | LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.097.511 | $ 335.700 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.097.511 | $ 262.200 | 2,436 | $ 2.097.511 | $ 51.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 649.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 2.097.511	$ 0	$ 335.700	$ 262.200	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 649.000	$ 0	$ 649.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91278912
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILLIAM EDUARDO CORTES PENA
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	TRAN 154#157A-89 T-B APTO 101	TELÉFONO:	6380581
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6021971601**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			454693448

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 384.000	$ 900	$ 384.900
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 900**	**$ 384.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 300.000	$ 700	$ 0	$ 300.700
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 300.700**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 91278912	CORTES PEÑA WILLIAM EDUARDO	INDEPEND		$ 2.400.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 685.600

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-02, 04:07:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	MAQUINOBRAS
NIT	NI 900849507
Código Sucursal (Nombre)	01 (MAQUINOBRAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083080472
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	443780198
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 365.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	3	$ 365.700	$ 0
		SubTotales:		$ 365.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 04:11:41 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1083080472

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 02/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAQUINOBRAS	**Nombre Sucursal**	MAQUINOBRAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900849507	**Dirección**	AV 0 #22 - 31 CENTRO IND SAN JORGE BD 16		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6914305		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SERRANO GOMEZ JULIAN ANDRES	**Identificación**	CC 13870690		
Total Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1098724789 | DANIEL RICARDO ZAMBRANO LESMES | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |
| CC 6395720 | LISSETTE XIMENA NIÑO CARVAJAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |
| CC 91278912 | WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 1.750.905 | $ 121.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 0	$ 365.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.